

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

Al ser las dieciséis horas treinta y cinco minutos lunes siete de marzo del dos mil veintidós inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 17-03-2022, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación se indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado".

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, MSc. María José, Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica a.i., Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 15-02-2022

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Copia informativa del oficio **IMAS-SGDS-0297-2022**, mediante el cual se remite al señor Walter Leiva Rojas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de San Pedro de Pérez Zeledón, respuesta a la solicitud de información sobre el proyecto de dicha Asociación (IMAS-SGDS-ADSPC-0111-2022), en cumplimiento del acuerdo No. 65-02-2022.

4.2. Copia informativa del oficio **IMAS-PE-0218-2022**, mediante el cual se le envía al señor Fernando Quevedo, Representante en Costa Rica, Banco Interamericano de Desarrollo, un agradecimiento por parte del Consejo Directivo del IMAS al BID por su apoyo constante en el diseño e implementación de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031.

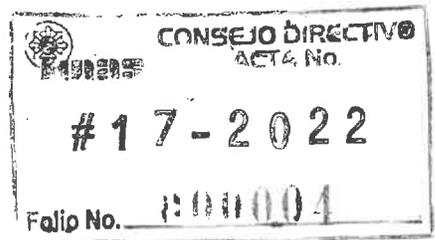
4.3. Copia informativa del oficio **IMAS-PE-0222-2022**, que envía el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo al señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, con asunto: "Reglas para donaciones deducibles de renta DGT-R-03-2022".

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTVA

5.1. Análisis de la propuesta de Convenio Marco de Cooperación a suscribir entre el INA, IMAS, INAMU y MEIC para la Articulación de Esfuerzos Conjuntos Asociados al Programa Nacional "Hecho por Mujeres". Referencia oficio IMAS-PE-0231-2022, según oficio. **IMAS-PE-AJ-0197-2022**.

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. Análisis del Informe de Avance para el cumplimiento ACD-328-08-2020 - Gestión de los proyectos para Organizaciones de Bienestar Social, según oficio **IMAS-GG-0396-2022**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Al ser las 4:38 p.m. se incorpora a la sesión la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 15-02-2022

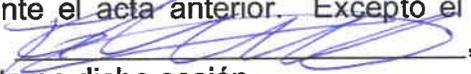
El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 15-02-2022.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 70-03-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 15-02-2022 del lunes 28 de febrero del 2022.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director votan afirmativamente el acta anterior. Excepto el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente , se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Al ser las 4:40 p.m. se incorporan a la sesión el Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

El señor Presidente solicita al Bach. Jorge Loría Núñez en calidad de Secretario del Consejo Directivo dar lectura de la correspondencia.

4.1. Copia informativa del oficio **IMAS-SGDS-0297-2022**, mediante el cual se remite al señor Walter Leiva Rojas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de San Pedro de Pérez Zeledón, respuesta a la solicitud de información sobre el proyecto de dicha Asociación (IMAS-SGDS-ADSPC-0111-2022), en cumplimiento del acuerdo No. 65-02-2022.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022

El señor Jorge Loría, Director hace lectura del acuerdo.

*“ 03 de marzo de 2022
IMAS-SGDS-0297-2022*

Expediente temático: Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de San Pedro de Pérez Zeledón

*Señor Walter Leiva Rojas
ADI San Rafael de San Pedro de Pérez Zeledón
desarrollointegralsanrafael@gmail.com*

ASUNTO: Atención a oficio sin número, sobre solicitud de información ADI San Rafael de San Pedro de Pérez Zeledón

Estimado señor:

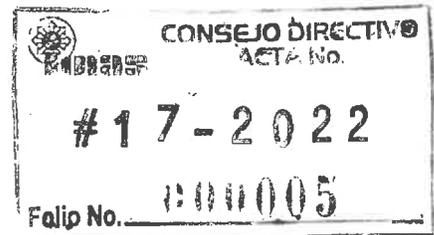
En cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo ACUERDO N°: 65-02-2022 y atención al correo electrónico con fecha del 14 de febrero del año en curso, en calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de San Pedro de Pérez Zeledón, adjuntando una nota sin número mediante el cual se solicita información sobre el proyecto de dicha ADI, se remite el oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0111-2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, en calidad de Jefa del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Atentamente,

*María José Rodríguez Zúñiga
Subgerenta Desarrollo Social”*

Se cede la palabra a la señora María José Rodríguez para que se refiera al oficio en mención.

Informa que el lunes de la semana pasada, se solicitó que fuera incluido en la agenda, el cumplimiento del acuerdo que había tomado el Consejo Directivo sobre dar respuesta al oficio. Esa nota fue comunicada a la Asociación, sin embargo, indicaron que debían copiar al Consejo Directivo para darlo por cumplido, pero consideraron que se había dado por cumplido el lunes anterior, cuando la señora Karla Pérez expuso sobre el tema y las razones por las cuales no se había podido incluir en el POI 2022 el proyecto de la Asociación.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

El señor Presidente señala que en cumplimiento al acuerdo No. 65-02-2022, el oficio es copiado al Consejo Directivo para cerrar el proceso de atención.

El Bach. Jorge Loría, Director menciona que el informe que presentó la señora Karla Pérez lo leyó, el mismo estaba muy claro sobre la razón por la cual no fue incluido el proyecto de la asociación.

Las señoras directoras y señores directores dan por recibido el anterior oficio.

El señor Presidente indica que el siguiente oficio es remitido por la Presidencia Ejecutiva, procede a dar una explicación del mismo.

4.2. Copia informativa del oficio IMAS-PE-0218-2022, mediante el cual se le envía al señor Fernando Quevedo, Representante en Costa Rica, Banco Interamericano de Desarrollo, un agradecimiento por parte del Consejo Directivo del IMAS al BID por su apoyo constante en el diseño e implementación de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente comenta que el día de la presentación de la Política Nacional de Cuidados toma un acuerdo en el que se le remite un agradecimiento al Banco Interamericano de Desarrollo por su apoyo durante el diseño, como en la Implementación del Plan de Acción de la Política de Cuidados, es así como este acuerdo es comunicado al señor Fernando Quevedo. Lo único que se hace es consignar copia al Consejo Directivo, no hay mayor contenido adicional, es simplemente informar a este órgano.

Las señoras directoras y señores directores dan por recibido el anterior oficio.

4.3. Copia informativa del oficio IMAS-PE-0222-2022, que envía el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo al señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, con asunto: "Reglas para donaciones deducibles de renta DGT-R-03-2022".

El señor Jorge Loría en calidad de Secretario del Consejo Directivo procede a dar lectura del oficio de fecha 3 de marzo de 2022, con consecutivo MAS-PE-0222-2022, dirigido al señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, con asunto: Reglas para donaciones deducibles de renta DGT-R-03-2022.
Se cede la palabra al Lic. Javier Vives para que se refiera al oficio.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022

Informa el señor Vives Blen que este oficio responde a una resolución de alcance general que emitió la Dirección General de Tributación en el mes de febrero pasado, mediante el cual modifica algunos de los parámetros para poder ser sujeto de donación, y que esta donación sea deducible del impuesto sobre la renta, que es uno de los beneficios que las empresas utilizan para canalizar donaciones.

En este caso haciendo una donación de la normativa interesaba dos aspectos puntuales, uno de ellos era confirmas que el IMAS estuviera incorporado dentro de las entidades que podrían recibir donaciones y adicionalmente que se considerase que las organizaciones de bienestar social, que son calificadas y autorizada por el IMAS, también fueran consideradas dentro del artículo que incorporan a los entes que pueden recibir donación.

En ese sentido el Artículo 1 establece: Los entes que podrán recibir donaciones de conformidad con los artículos 8 inciso q) de la Ley del Impuesto sobre la Renta y artículo 17 inciso l) de su Reglamento, son los siguientes:

1. El Estado.
2. Las instituciones autónomas y semiautónomas del Estado.
3. Las Corporaciones Municipales.
4. Las universidades del Estado.
5. La Junta de Protección Social (JPS)
6. Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas de las instituciones públicas de enseñanza del Ministerio de Educación Pública (MEP).
7. Las instituciones docentes del Estado.
8. La Cruz Roja Costarricense.
9. Las asociaciones o fundaciones para obras de bien social, científicas o culturales.
10. Las Asociaciones Civiles y Deportivas que hayan sido declaradas de utilidad pública por el Poder Ejecutivo, al amparo de la Ley de Asociaciones.
11. Los comités nombrados oficialmente por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), en las zonas definidas como rurales por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
12. Museo de Energías Limpias de Bagaces.”

Como IMAS se está incorporados en el inciso segundo como institución autónoma que es, no obstante las IBS no están como tal, por lo que en los párrafos siguientes de las notas que envía la Presidencia Ejecutiva al Ministro de Hacienda, pone en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

conocimiento de que existen las IBS y que hay un proceso riguroso que sigue en el IMAS para autorizarla e inscribirlas, a efectos del que el Ministerio de Hacienda, particularmente la Dirección General de Tributación valores incorporar dentro del listado de entidades del artículo primero de esta resolución general, a las IBS que son autorizadas por el IMAS.

Este es el objetivo que se tiene con la nota en cuestión.

Las señoras directoras y señores directores dan por recibido el anterior oficio.

Se consigna el retiro momentáneo de la sesión del señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente y asume el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTVA.

5.1. Análisis de la propuesta de Convenio Marco de Cooperación a escribir entre el INA, IMAS, INAMU y MEIC para la Articulación de Esfuerzos Conjuntos Asociados al Programa Nacional "Hecho por Mujeres". Referencia oficio IMAS-PE-0231-2022, según oficio. IMAS-PE-AJ-0197-2022.

El señor Lic. Rolando Fernández Aguilar, cede la palabra a la Licda. Patricia Barrantes San Román para que se refiera al tema.

Explica la Licda. Patricia Barrantes que se le solicita a la Asesoría Jurídica la confección de un convenio marco que se va a suscribir entre el INA, IMAS, INAMU y MEIC, que va a sentar las bases de cooperación recíproca entre esas instituciones en atención al Programa "Hecho por Mujeres", que es la plataforma que en algún momento este Consejo Directivo aprobó y que la señora Margarita Fernández informó sobre su avance.

El objetivo de este convenio supone obligaciones muy generales simplemente de concertación de esfuerzos, de cooperación recíproca, es decir no supone un traslado de dinero de ninguna institución para otra, simplemente procurar que esta plataforma tenga un mayor éxito a partir de una coordinación interinstitucional.

Se consigna nuevamente el ingreso a la sesión del señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente.

Lo que se espera de este convenio es que posteriormente derive cartas de entendimiento para proyectos específicos. Estas eventuales cartas de entendimiento también tendrían la aprobación del Consejo Directivo, de manera que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022

las señoras directoras y señores directores se enterarían en dado caso de lo más específico que vaya surgiendo a partir de este convenio marco.

La vigencia de este convenio es de 4 años y eso es lo que se somete a consideración del Consejo Directivo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente añade que este convenio nace de la necesidad de replicar a una mayor escala el proceso de capacitación previo que lleva las mujeres emprendedoras y que hoy son parte de Hecho por Mujeres.

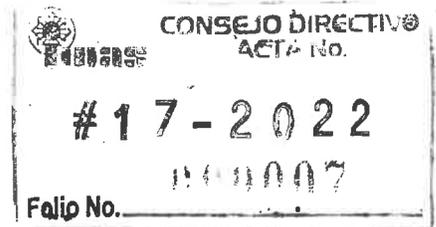
Recuerda que se hace una capacitación donde se orienta en la gestión técnica, en la plataforma, pero también en los procesos de logística que se lleva Correos de Costa Rica en la pasarela de pagos que facilita el Banco Nacional, y ese proceso que es muy técnico se alimenta también de herramientas cooperativas y estratégicas que se le brindan en mejorar el producto en gestión de servicio a clientes, y es ahí donde se ha visto que si se quiere incorporar a mujeres que son parte FOMUJERES en el caso del INAMU, que son parte de la red de empresarias que tiene el Ministerio de Economía Industria y Comercio, se necesita echar mano de quien tenga una capacidad instalada mayor para brindar estos servicios, y ese es el Instituto Nacional de Aprendizaje, quien ha venido abriendo en las regiones centros de desarrollo empresarial, desde los cuales estas funciones de capacitación y acompañamiento son naturales a partir de los recursos que INA administra del Sistema Banca para el Desarrollo.

Este convenio lo que permite en el marco de esta semana que tiene la conmemoración del Día Internacional de la Mujeres, permitirá brindar una oferta territorialmente comprensiva de todas las regiones y servicios más especializados de acompañamiento.

Esa es la intención de poder suscribir este convenio de cooperación entre las instituciones mencionadas.

El Ing. Ronald Cordero, Director consulta que si todas las personas que se incorporan a esta plataforma son población objetivo del IMAS.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente que todas las personas que se incorporan a la plataforma están en algunos de los programas de fomento de las instituciones del estado que van dirigidos a poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad. Esto lo dice porque incluye población INAMU que es financiada con recursos del FODESAF, es también población en situación de pobreza. Una de las recomendaciones que han dado es que se pueda estar ampliando la oferta, esta



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

plataforma que fue donada por Naciones Unidas la idea es que pueda ir incorporando a este grupo de mujeres que son particularmente población IMAS o del sector social.

No habiendo más consultas al respecto, el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura el acuerdo.

ACUERDO No. 71-03-2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con el fin de fortalecer la plataforma de comercio electrónico www.hechopormujeres.cr se han realizado coordinaciones con el Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Mixto De Ayuda Social, Instituto Nacional de las Mujeres y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio con el fin articular esfuerzos conjuntos asociados al Programa Nacional "Hecho Por Mujeres".

SEGUNDO: El objeto del presente convenio es establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la articulación de esfuerzos conjuntos para la ejecución, sostenibilidad y seguimiento del Programa Nacional Hecho por Mujeres, con el cual se busca fomentar y apoyar la autonomía económica de las mujeres, en concordancia con la misión y el cumplimiento de los fines de las organizaciones firmantes.

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-PE-0231-2022, la Presidencia Ejecutiva remite a la Asesoría Jurídica solicitud de revisión de Convenio de Cooperación Marco consensuado con el equipo técnico de las instituciones representantes

CUARTO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0197-2022 la Asesoría Jurídica informa que el convenio ha sido revisado y cuenta con la Constancia de Legalidad N° CL- 0008-2022; por lo que el mismo se somete para consideración y aprobación de los Señores del Consejo Directivo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituto Nacional de las Mujeres y Ministerio de Economía, Industria y Comercio Para La Articulación De Esfuerzos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

Conjuntos asociados al Programa Nacional "HECHO POR MUJERES", según constancia de legalidad CL N° 0008-2022.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE PARA EL CUMPLIMIENTO ACD-328-08-2020 - GESTIÓN DE LOS PROYECTOS PARA ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0396-2022.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso a la sesión de manera virtual ingresan las siguientes personas funcionarias: María de los Ángeles Lépez, Jefa Desarrollo Humano, Angie Fallas Agüero, Profesional Desarrollo Humano, Loryi Fransiny Valverde Cordero, Jefa Planificación Institucional A.I., Luz María Chacón León y Fabricio Mora, Profesionales Planificación Institucional.

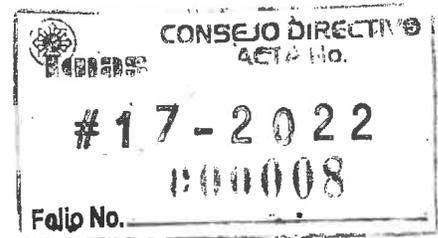
Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias invitadas.

Inmediatamente se incorporan a la sesión las personas invitadas.

El señor Presidente cede la palabra al señor Juan Carlos Laclé, Gerente General para que se refiera al tema en discusión.

El señor Juan Carlos Laclé, Gerente General informa que se está analizando el oficio IMAS-GG-396-2022, mediante el cual se presenta el avance para el cumplimiento del acuerdo No. 328-08-2020.

Ese acuerdo instruye tanto a la Subgerencia de Desarrollo Social como a la Gerencia General para que evalúe la viabilidad legal financiera y administrativa de generar una gestión de proyectos para organizaciones de bienestar social, desde el nivel regional



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

y local de la institución, así también como la posibilidad de contratar servicios entendidos comprensivamente para la atención de esta población directamente desde el IMAS.

Recordando un poco el espíritu del acuerdo, lo que busca es hacer un análisis en tres elementos importantes que están relacionados con la estructura orgánica, con la estructura ocupacional y también con la viabilidad legal y financiera de cualquier escenario que se presente.

En este orden de ideas el 26 de agosto del 2020, mediante oficio de la Gerencia General IMAS-GG-951-2020 se presentó a este Consejo Directivo un plan de acción para llevar a cabo el cumplimiento de este acuerdo en la línea de trabajo que está mencionando. Es así como, a partir de diferentes reuniones de trabajo con las instancias de Planificación Institucional, Asesoría Jurídica y Desarrollo Humano, se llevó a cabo una serie de acciones de trabajo de análisis en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo social, así con el área técnica de AASAI.

En ese sentido el 14 de enero de 2021 Planificación Institucional en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Social remite el estudio de la estructura organizacional de AASAI y de la ULDS, y presentan siete escenarios, asimismo, el 21 de enero del 2021 Desarrollo Humano remite el avance del estudio asignado que incluye el análisis de la estructura ocupacional de puesto y también el avance que se estaba logrando con el estudio de cargas de trabajo.

Luego de tener todos estos elementos, es que precisamente se solicita a la Asesoría Jurídica que diga la viabilidad técnica de cada uno de los 7 escenarios que se están presentando.

Los elementos de la Asesoría Jurídica entran a posterior y es precisamente sin conocer los distintos escenarios, no podrían emitir un criterio sobre legalidad técnica de cada uno de los escenarios.

El 05 de enero del 2022 la Gerencia General logra contar con el estudio legal, para completar los diferentes escenarios que había presentado tanto la Subgerencia de Desarrollo Social, como Planificación Institucional.

De momento considera que se puede pasar a la presentación de los escenarios, de la parte de Planificación, de la Subgerencia de Desarrollo Social, parte legal, para posterior pasar con el tema de Desarrollo Humano.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

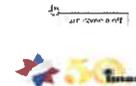
Se hace una presentación con filminas que forma parte integral del acta.

Se cede la palabra a la señora Loryi Valverde, Jefa de Planificación Institucional, para que inicie con la presentación.

**Gestión de los proyectos para Organizaciones de
Bienestar Social, desde el Nivel Regional y Local de la
Institución**

**Planificación Institucional
Subgerencia de Desarrollo Social
Asesoría Jurídica**

Marzo, 2022

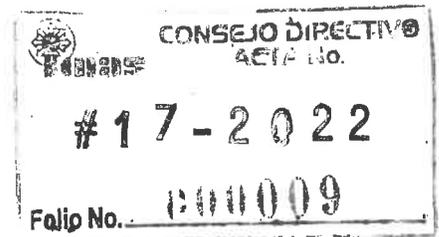


Se presenta lo relativo a la gestión de los proyectos para organizaciones de bienestar social desde el nivel regional y local de la institución. Se cuenta con la participación de Desarrollo Humano, que sería la última parte de la presentación.

Acompañan en la presentación la señora Luz María Chacón y Fabricio Mora quienes participaron en todo este proceso de parte de Planificación Institucional. Este es el recuento de los antecedentes.

Antecedentes

-  **ACD-328-08-2020 del 11 de agosto de 2020 dirigido a esta Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social:**
"Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social para que evalué la viabilidad legal, financiera y administrativa de generar una gestión de los proyectos para organizaciones de bienestar social, desde el nivel regional y local de la institución; así también, como la posibilidad de contratar servicios entendidos comprensivamente, para la atención de esta población directamente desde el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)."
-  **IMAS-GG-1951-2020 de fecha 26 de agosto de 2020:**
La Gerencia General informa al Consejo Directivo las acciones a realizar para atender dicho Acuerdo, el cual fue conocido mediante ACD-374-09-2020 comunicado en fecha 08 de setiembre del 2020.
-  **IMAS-PE-PI-0010-2021 de fecha 13 de enero del 2021:**
Planificación Institucional remite el informe del análisis de la estructura organizacional de AASAI y las ULDS



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

A través de esta presentación se van a ir intercambiando la palabra entre la Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social. Se inicia con un marco jurídico que motiva el estudio.

Se cede la palabra a la Licda. Patricia Barrantes, Asesora Jurídica a.i.

El análisis que se solicita por la Gerencia general conforme lo indicó el señor Juan Carlos Laclé y la señora Loryi Valverde, se hace al amparo de la siguiente normativa que son dos artículos de rango legal de la Ley 1860, que es la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que son de importancia para el análisis que más adelante se va a desarrollar y que fue remitido vía oficio IMAS-PE-AJ-0010-2022.

En lo que interesa de estos artículos dice lo siguiente:

Marco Jurídico que motiva el estudio

Ley Orgánica del MTSS

Ley N° 1860: Creación de AASAI

Artículo 125.- Corresponde a esta Oficina la dirección técnica, coordinación, supervisión y fiscalización económica de las instituciones y servicios de bienestar social, cuando sean sostenidas o subvencionadas por el Estado, por las Municipalidades, o por beneficiarios de la renta de la lotería nacional; también aprobar o improbar los reglamentos y programas que obligatoriamente deberán formular tales instituciones. Para los efectos consiguientes, se consideran instituciones de bienestar social, aquellas públicas y particulares, destinadas al cuidado, protección y rehabilitación social de niños, adolescentes y adultos.

Artículo 128.- Corresponde a esta Oficina autorizar la creación y el funcionamiento de todo organismo que pretenda dedicarse a labores de bienestar social. En el caso de la creación de nuevas instituciones de esta naturaleza, por medio de leyes especiales, esta Oficina será consultada por la Asamblea Legislativa.

En la siguiente filmina se hace referencia a las normas de rango reglamentario que son los artículos del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS artículos del 42 al 48 y regulan todo lo referente a AASAI.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

Marco Jurídico que motiva el estudio

**Reglamento para la
Prestación de Servicios y
Otorgamiento de Beneficios
del IMAS Artículos 42 al 48**

Artículo 42- De los deberes de AASAI

Artículo 43- De los Derechos de las Instituciones de Bienestar Social

Artículo 44- Del otorgamiento del carácter de Bienestar Social a los sujetos privados

Artículo 45- De la denegación u oposición para otorgar el carácter de bienestar social

Artículo 46- De la revocatoria o anulación del carácter de bienestar social

Artículo 47- De las competencias del IMAS con respecto a la IBS

Artículo 48- De las obligaciones de las IBS para con el IMAS

Más adelante cuando así se lo indiquen se va a referir al análisis de los escenarios del cuales son legalmente viables y cuales requerirían reforma legal con base a este marco jurídico que se acaba de indicar.

Continúa con la presentación Loryi Valverde.

Se generó un informe preliminar que realizó Planificación institucional con el objetivo de analizar la estructura organizacional de ASSAI y de las ULDS para identificar si existe alguna pertinencia de que la gestión de proyectos de las organizaciones de bienestar social se realice desde el nivel regional y local de la institución, esto a atención a lo solicitado por la Gerencia General.

Informe preliminar Planificación Institucional

OBJETIVO GENERAL:

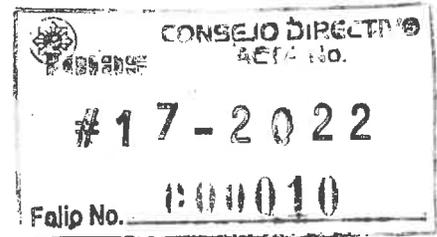
Analizar la estructura organizacional del AASAI y de las ULDS para identificar la pertinencia de la gestión de proyectos de las organizaciones de bienestar social desde el nivel regional y local de la Institución.

METODOLOGÍA:

1. **Revisión documental:** Manual de Organización, Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS y su Reglamento para identificar qué hacen y cómo se ejecuta el beneficio en estudio.
2. **Análisis de las estructuras organizacionales de las ULDS y de AASAI:** que permitiera realizar un comparativo a nivel organizacional de las dos instancias.
3. **Secciones virtuales:** Se llevaron a cabo reuniones virtuales con personal de AASAI y de Desarrollo Humano para conocer detalles de los procesos indicados.

CONCLUSIONES

1. Desalineación entre lo que indica el Manual de Prestación de Servicios en el objetivo general y los objetivos específicos del AASAI
2. El Manual de Procedimientos no consigna los procedimientos, acciones, responsabilidades y demás procesos que realiza el AASAI referentes a su participación relacionada con la representación de la Institución en las comisiones u otras instituciones nacionales o internacionales.
3. El Manual de Organización sobre las ARDS-ULDS no consigna el objetivo general ni los objetivos específicos.
4. La estructura organizacional que muestra el AASAI en su organigrama no permite visualizar como está conformada, ni la segregación de puestos que la conforman.
5. Las ULDS tienen expertiz suficiente en aspectos clave como búsqueda activa en los territorios y conocimientos de primera mano de las organizaciones de bienestar y de desarrollo social en sus comunidades.
6. Las ARDS-ULDS cuentan con una estructura organizacional nacional capaz de atender los procesos que se requieren para la atención de beneficios grupales en las IBS



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

Las conclusiones de este estudio preliminar llevan a dos grandes temas, el primer lugar que las ULDS cuentan el expertise suficiente para que aspectos claves como la búsqueda activa de territorios y conocimientos de primera mano de las organizaciones de bienestar, se puedan realizar desde ahí.

A nivel operativo existe viabilidad, a nivel de expertise y a nivel de procesos. Adicionalmente las estructuras que se tienen en las áreas regionales y en la ULDS son suficientemente capaces para atender los procesos que se requieren para la atención de beneficios grupales de las organizaciones.

El informe demuestra que operativamente a nivel de procesos existe viabilidad y en segunda parte existe una brecha muy importante a nivel normativa que se tiene que cubrir.

Producto de este estudio todas las áreas se reúnen y plantean una serie de escenarios que la señora María José Rodríguez va a exponer.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director consulta qué se refiere con brechas normativas.

Explica la señora Loryi Valverde que se hizo en la metodología un análisis de una serie de documentación, casi toda la documentación que respalda la forma en que está estructurado AASAI, la forma en que tiene plasmada la responsabilidad, la forma en que se otorga beneficios, por lo que se dan cuenta que en un documento dice que el objetivo es de una manera, mientras que las actividades reflejan otra cosa. De todo el análisis que se realizó se dan cuenta que se necesita una alineación con el objetivo de plasmar de manera integrada, alineada y correcta, todo lo que tiene que ver con el área.

Eso es parte que se va a ver en uno de los retos a trabajar en algunas de las rutas a tomar, es un asunto completamente normativo y probablemente sea porque la normativa no se ha actualizado, no significa que el área no funcione de manera integrada, de manera correcta, ni eficiente, sino que a nivel de normativa existe una serie de elementos por alinear.

Se cede la palabra a la señora María José Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social.

Procede a mencionar tres escenarios cada uno con su análisis.

ESCENARIO # 1:
**Comparación de modelos de otros países y selección de algún
modelo de abordaje de la población de calle a partir de este
comparativo internacional**

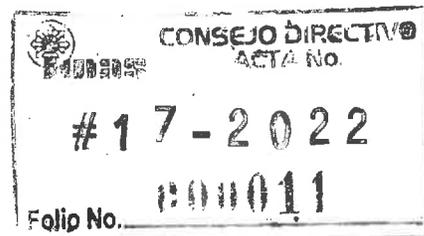
Objetivo: Conocer experiencias internacionales para el trabajo con las personas en situación de calle, con el fin de valorar algún modelo de abordaje susceptible de ser replicado en Costa Rica

Es importante mencionar que aquí hubo participación de funcionarios del AASAI, quienes ha tenido la experiencia de poder visitar otros países como Colombia, Chile Brasil, y también se ha presenciado intercambios de representantes de otros países que han venido a Costa Rica, como representantes de la Red Calle, también de Paraguay, quienes estuvieron en dos momentos, uno fue con representantes de Eurosocial que son los que motivan la construcción de la política en situación de calle por el año 2015, y en 2018 tuvieron los representados de la Red calle, e hicieron una evaluación de los servicios que se brindaban para Costa Rica dirigido a personas en situación de calle.

Estos insumos sobre las experiencias e intercambios que hubo de la representación de IMAS, así como esa motivación que hubo de parte de Eurosocial, fueron los que generaron los insumos para la construcción de la política en situación de calle y su plan de acción.

El plan de acción fue actualizado, se cuenta uno que es para el 2021-2022 en donde se plasmaron muchas de las experiencias internacionales, pero adecuada a Costa Rica, específicamente con el escenario de Uruguay que es uno de los más robustos en materia de atención de personas en situación de calle.

Lo que se analizó en la construcción de la política y en la actualización del plan de trabajo de la política, es que ellos cuentan un ministerio que es dedicado a la persona en situación de calle, con ello un equipo de trabajo y un presupuesto que es bastante amplio, no así con la situación en Costa Rica, por lo menos en la experiencia que hubo a partir de la política, permitió que mediante el plan de acción del país las instituciones de vieran con responsabilidades y comprometidas en lo



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

que era la atención de la persona en situación de calle, eso ha permitido un avance bastante importante.

El MSc. Freddy Miranda, Director pregunta si existen datos de eso, o fue una conversación que se tuvo. Lo que desea saber si ellos aportaron datos de que efectivamente en Uruguay el presupuesto es mayor, es un ministerio solo para el tema de calle, o un ministerio general de pobreza y demás.

Comenta que el participó de un evento que se realizó en el 2018 y haciendo memoria de las charlas que ahí se dieron, no recuerda que eso se plateara así por parte de los uruguayos.

Indica la señora María José Rodríguez, que se hizo un informe como Subgerencia que contenía esos elementos, la información la puede compartir, y se tuvo una visita de parte de ellos, lo que quería presentar eran los resultados de esa visita, de los elementos que ellos ven como positivo de Costa Rica en la atención que se da en la persona en situación de calle.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente señala que en respuesta a la consulta del señor Freddy Miranda, en el caso de Uruguay eso está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

El señor Freddy Miranda, Director dice que no hay un ministerio para población de calle, es que hay un ministerio que tiene eso como responsabilidad entre otros.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que es correcto.

La señora María José Rodríguez explica que es un Ministerio de Desarrollo Social que coordina la atención por medio de siete dependencias, una de las dependencias es la división de programas para personas en situación de calle, que ejecuta el 90% del presupuesto de ese ministerio y asume los programas para hombres y mujeres y personas menores de edad en situación de calle, son diferencias bastante notables en razón con la realidad del país, sin desmerecer el esfuerzo que se hace con la población.

Continúa con la presentación de la descripción del escenario 1, según se detalla en la siguiente filmina.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

ESCENARIO # 1

DESCRIPCION DEL ESCENARIO	FORTALEZAS/ BENEFICIOS	RETOS
<p>Se cuenta con el insumo de visitas a Colombia, Chile y Brasil, intercambios de representantes de los países que se han realizado en Costa Rica (Uruguay, Paraguay) y le construcción de la Política nacional atención integral para la persona en situación de abandono y situación de calle.</p> <p>Atención en Salud Propuesta: Fortalecimiento del binomio Social – Salud (Exp. Colombia) Aplicado a la realidad país: Rutas de atención médicas mediante convenio (CCSS – IMAS – IBS) donde la CCSS aporta personal médico y el IMAS subsidios según la necesidad planteada (Exp. Chile – Brasil) Registro de Personas en situación de Calle Gestión de Convenios CCSS- IMAS- IBS Fortalecimiento de las IBS y AASAI Universalización y garantía de la atención en servicios de salud.(Carné de aseguramiento, accesibilidad) Atención en vivienda</p> <p><u>Oportunidades de vivienda a bajo costo con infraestructura liviana</u> (Contenedores) (Exp. Chile)</p> <p>Atención de emergencias: Propuesta: Empoderamiento de la Red Social y Comunitaria (Exp. Colombia) Atención de personas en situación de calle en situaciones de emergencia Fortalecimiento y empoderamiento de IBS para atención de emergencias en cuanto a necesidades básicas de forma circunstancial y momentánea</p>	<p>1- Se cuenta con política nacional atención integral para la persona en situación de abandono y situación de calle y su plan de acción.</p> <p>2- Fortalecimiento de la atención a PSC con aportes interinstitucionales y fortalecimiento del trabajo con gobiernos locales por parte de Asaai y las ARDS.</p> <p>3- Nuestro país cuenta con la institucionalidad del IMAS, la CCSS, Ministerio de Salud, los Gobiernos Locales, Iafa, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre otras</p>	<p>1- Cumplimiento del Plan de Acción de la Política.</p> <p>2- Se requiere procesos de articulación, disponibilidad técnica, política y normativa de las instituciones involucradas.</p>

**Conclusión escenario # 1:
Comparación de modelos de otros países y selección de algún
modelo de abordaje de la población de calle a partir de este
comparativo internacional**

- El país cuenta con la Política nacional de atención integral para la persona en situación de abandono y situación de calle y su plan de acción, 2016-2026 cuyo ente coordinador es el Ministerio de Desarrollo Humano.
- La política y su plan de acción surgió del análisis de experiencias nacionales e internacionales, así como personas expertas en el país de representantes de instituciones y sectores y participación de la población meta.
- La política y su plan de acción deben ser el marco de referencia de las acciones que como institución e interinstitucionalmente nos direcciona hacia el cumplimiento de las metas, el seguimiento y la actualización según el cambio que se genere de la realidad nacional.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022

ESCENARIO # 2:
Modelo de contratación de servicios externos para la atención de las personas en situación de calle (baño, dormitorio, comedor).

Objetivo: Valorar la alternativa de implementar un modelo de contratación por parte del IMAS, de servicios de baño, dormitorio y/o comedor, dirigidos a personas en situación de calle.

Se continúa con otros de los análisis que fueron solicitados y es el modelo de contratación de servicios externos para la atención de las personas en situación de calle.

Se valoraron alternativas para implementar un modelo de contratación por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, con servicios dirigidos a personas en situación de calle.

La descripción del escenario, su fortalezas, beneficios y retos se muestra en la siguiente lámina.

ESCENARIO # 2

DESCRIPCION DEL ESCENARIO	FORTALEZAS/BENEFICIOS	RETOS
<p>Contratación por medio de licitaciones dirigido a Organizaciones que brinden el o los servicios de baño, dormitorio y/o comedor u otros a personas en situación de calle</p> <p>Actualmente la prestación de servicios se realiza mediante la figura de Convenio de cooperación con las IBS certificadas, que se fundamenta en proyectos y programas que presentan las organizaciones y que deben contar con el aval de entes rectores que regulan la provisión de servicios a dichas poblaciones.</p> <p>El IMAS da la fiscalización técnica y económica de los proyectos.</p> <p>En el Plan de Acción de la Política se planteó la elaboración de un perfil de proyecto de manera interinstitucional, que aporte a la ampliación de servicios a PSC, en el cual el IMAS participaría eventualmente apoyando financieramente según sus competencias y el resultado del diagnóstico necesario para plantear el proyecto.</p>	<p>1- El fortalecimiento de alternativas dirigidas a las personas en situación de calle, en diferentes ámbitos, salud, vivienda, educación, trabajo, según la naturaleza de la contratación.</p> <p>2- La posibilidad de generar alternativas interinstitucionales.</p> <p>3- Control y seguimiento mediante los términos de referencia generados en las contrataciones.</p>	<p>1- Se requiere de análisis técnico, presupuestario y normativo para valorar la viabilidad de realizar contrataciones administrativas</p> <p>2- En caso positivo, debe de definirse que instancia institucional será la fiscalizadora de los contratos, de manera que permita dar control y seguimiento psicosocial del abordaje de la población según las competencias.</p> <p>3- Los términos de la contratación deben de garantizar lo correspondiente a los avales de los entes rectores según corresponda.</p>

Conclusión escenario # 2:
Contratación de servicios externos para la atención de las personas en situación de calle (baño, dormitorio, comedor).

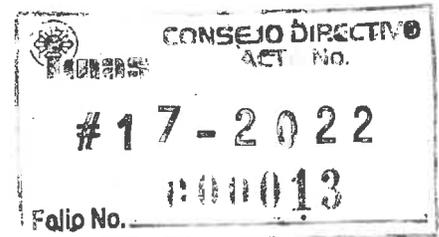
- El país cuenta con la Política nacional de atención integral para la persona en situación de abandono y situación de calle y su plan de acción, 2016-2026 cuyo ente coordinador es el Ministerio de Desarrollo Humano, que define la ruta de acción y principales necesidades de atención, las cuales deben guiar el accionar institucional.
- Se cuenta con experiencias a nivel país de contratación de servicios dirigidos a personas en situación de calle, las cuales son referencia para el análisis de la viabilidad técnica, presupuestaria y normativa en la institución.

Como escenario No. 3 Estrategia de articulación con las Áreas Regionales y Unidades de Desarrollo Social para fortalecer el trabajo con organizaciones de bienestar social desde los territorios, en el marco del Modelo de Intervención Institucional. Esto se agregó para visualizar esta estrategia de articulación, donde se hizo un trabajo bastante importante en el 2020, el cual contó con el visto bueno de la Subgerenta en ese momento, sin embargo, por motivo de la pandemia se canceló y este fue retomado en el 2021.

ESCENARIO # 3:
Estrategia de articulación con las Áreas Regionales y Unidades de Desarrollo Social para fortalecer el trabajo con organizaciones de bienestar social desde los territorios, en el marco del Modelo de Intervención Institucional

Objetivo: Desarrollar un proceso de sensibilización y capacitación mediante sesiones formativas e informativas al personal de las ARDS y ULDS, para mejorar la articulación a lo interno del IMAS que permita incidir de manera positiva en los territorios donde se ubican las organizaciones de bienestar social y las poblaciones a las que brindan sus servicios

En el 2021 se hizo una revisión del documento y de igual manera lo que se indicó fue que se modificara para que se visualizara el trabajo que se estaba realizando y también se pudiera actualizar a la realidad de este momento



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

La siguiente lámina muestra la descripción de escenario, fortalezas/beneficios y reos.

ESCENARIO # 3

DESCRIPCION DEL ESCENARIO	FORTALEZAS/BENEFICIOS	RETOS
<p>Fortalecimiento de la coordinación entre AASAI y las ARDS-ULDS, para que puedan realizar la orientación inicial que se brinda a organizaciones sociales que buscan el apoyo del IMAS, para facilitar la atención desde los territorios.</p> <p>Componentes clave: 1- Informar al personal de las ARDS y ULDS, acerca de las funciones y procesos que realiza AASAI con las organizaciones de bienestar social, mediante la exposición de los procesos y subprocesos que se llevan a cabo con las organizaciones desde AASAI. 2- Designar enlaces en las ARDS y ULDS para que puedan brindar orientación y apoyo a aquellas organizaciones identificadas con fines de bienestar social en los territorios. 3- Participación de las personas enlaces en las redes territoriales que promuevan la atención y la protección de derechos de las PSC, Personas en condición de abandono según las competencias de la institución</p>	<p>1- Refuerzo de las coordinaciones que ya se vienen generando a nivel de AASAI y las ARDS-ULDS, ampliando los conocimientos para orientar a las organizaciones.</p> <p>2-Empoderamiento de las ONGs y su participación.</p> <p>3- Se favorecería la orientación inicial a las organizaciones desde los mismos territorios y no a nivel central</p> <p>4- Favorece la posibilidad de desarrollar acciones de sensibilización y prevención en la comunidad y promover la corresponsabilidad pública y privada ante un fenómeno común.</p>	<p>1- Acompañamiento inicial de AASAI a las ARDS- ULDS para verificar que la orientación que se brinde a las organizaciones sea adecuada.</p> <p>2- Debe de contarse con un registro actualizado de servicios locales de atención a la población en situación de calle y abandono.</p>

**Conclusión escenario# 3:
Estrategia de articulación con las Áreas Regionales y Unidades de Desarrollo Social para fortalecer el trabajo con organizaciones de bienestar social desde los territorios, en el marco del Modelo de Intervención Institucional**

- La articulación con las Ards y Ulds se realiza actualmente, siendo promovida en ambas vías tanto de las Ards hacia Asaai cuando identifican proyectos, como de Asaai a las Ards, en el abordaje territorial que han realizado cuando organizaciones o gobiernos locales los contactan, o en su participación en instancias regionales y nacionales.
- Es necesario que esta realización de coordinación continúe y se fortalezca mediante proceso que esté formalizado.

Continúa con la presentación la señora Loryi Valverde, explicando las rutas de trabajo, tomando en consideración que los escenarios que se presentaron no son excluyentes, sino que las rutas que se van a presentar pueden considerar cualquiera de los escenarios que presentó la señora María José Rodríguez.

La primera ruta de trabajo es dejar las cosas como están, es el fortalecimiento de la estructura organizacional y funcional del AASAI, pero agregándole valor, en el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

sentido de dejarlo como está organizacionalmente hablando, pero tratando de generar una forma más eficiente y centralizada de trabajar, fortaleciendo todo ese proceso operativo y administrativo y de recurso humano que tiene.

**RUTA # 1:
Fortalecimiento de la estructura organizacional y funcional del
AASAI**

→ **Objetivo:** Fortalecer todo el proceso operativo, administrativo y de recurso humano del AASAI para el otorgamiento de beneficios grupales a OBS, y que este se efectúe de forma eficiente y centralizada .

Existen algunos componentes claves, algunas fortalezas y retos, según se muestra en la siguiente filmina.

RUTA #1

DESCRIPCION DEL ESCENARIO	FORTALEZAS/ BENEFICIOS	RETOS
Fortalecimiento del AASAI en las funciones y procesos que se ejecuten a nivel administrativo, operativo y técnico, así como el proceso de emisión de certificaciones para las organizaciones de bien social y su función técnica/asesora y rectora.	1- Aprovechamiento del conocimiento y la expertise del personal del AASAI. 2- Reorientar el recurso humano de otras unidades al nuevo esquema de trabajo del AASAI 3- Uso más eficiente de la misma capacidad locativa y tecnológica actual. 4- Centralización del control de las operaciones. 5- Aumento de la capacidad instalada con el nuevo rediseño.	1- Llevar a cabo un análisis de capacidad instalada y de cargas de trabajo para definir personal requerido. 2- Actualización de todos los manuales, normativas, y reglamentos de esta área. 3- Se debe realizar un proceso de negociación con los entes rectores implicados en el proceso de certificación de IBS para atender el factor clave
Componentes clave: 1- Simplificación de trámites, en los componentes de: a) Plan de digitalización: Desarrollo de aplicaciones tecnológicas b) Simplificación de trámites que permita una disminución en el tiempo de respuesta a las organizaciones. 2- Establecimiento mecanismos de coordinación interinstitucional entre el IMAS y los entes rectores vinculados al proceso de certificación de IBS. 3. Constitución de un proceso responsable de la emisión de la certificación en el AASAI. 4- Reorganización de la estructura administrativa y operativa del AASAI. 5- Desarrollar el proceso de articulación con las ARDS-ULDS		

La segunda ruta para valorar sería casi lo opuesto, la desconcentración del proceso operativo y de la emisión de la certificación de la condición de institución de bien social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

**RUTA # 2:
Desconcentración del proceso operativo y de la emisión de la
certificación de la condición de institución de bien social.**

Objetivo: Desconcentrar la totalidad de las funciones de AASAI en el nivel operativo, administrativo y de la emisión de la certificación de la condición de institución de bienestar social en el nivel regional y local.

Es pasar el AASAI a nivel regional y local, en resumen.

Hay una serie de consideraciones jurídicas que la Licda. Patricia Barrantes va a informar después de la presentación.

Los componentes claves básicamente se mantienen, se agregaría los nuevos que sería de pasar de una función centralizada a una descentralizada implicaría una gestión del cambio, una serie de procesos de capacitación, una serie de comunicación y manejos de cambios con el personal y una curva de aprendizaje importante que se va a llevar a cabo, según se muestra en la siguiente lámina.

RUTA # 2

DESCRIPCION DEL ESCENARIO	FORTALEZAS/ BENEFICIOS	RETOS
<p>Trasladar los procesos administrativos y operativos del AASAI a las unidades locales y regionales, incluyendo la emisión de la certificación de institución de bien social y su función técnica/asesora y rectora a dichas instancias.</p> <p>Componentes clave: 1- Simplificación de trámites, en los componentes de: a) Plan de digitalización: Desarrollo de aplicaciones tecnológicas b) Simplificación de trámites que permita una disminución de en el tiempo de respuesta a las organizaciones.</p> <p>2- Procesos de capacitación intensivos, valoración de perfiles para las nuevas necesidades de los puestos. 3- Mejora los canales de comunicación y coordinación con las áreas técnicas y de soporte institucionales. 4- Mejora en la línea de comunicación con las organizaciones territoriales para un servicios más expedito y personalizado. 5- Identificar la unidad o área del nivel regional que tenga la capacidad instalada para asumir la gestión del proceso de emisión de certificaciones y su función técnica/asesora y rectora a dichas instancias.</p>	<p>1- La desconcentración de servicios permitirá contar con una estructura operativa funcional y ágil.</p> <p>2- Mejor aprovechamiento del conocimiento de los territorios que tienen las ULDS.</p> <p>3- Aumenta la oferta de procesos para la emisión de la certificación en 10 regionales.</p> <p>4- Uso más eficiente de la misma capacidad localiva y tecnológica actual.</p> <p>5- Incremento de la cobertura a nivel nacional.</p>	<p>1- Riesgo de que se pierda el know-how actual del personal del AASAI.</p> <p>2- Realizar un análisis de capacidad instalada y cargas de trabajo en les ULDS para definir la cantidad de personal requerido.</p> <p>3- Revisión exhaustiva de la normativa relativa a la emisión de la certificación de organización de bienestar social y las implicaciones para la Institución.</p> <p>4- Proceso de reorganización puede demorar alrededor de 1 años</p> <p>5- Actualización de todos los manuales, normativas, y reglamentos.</p>

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022

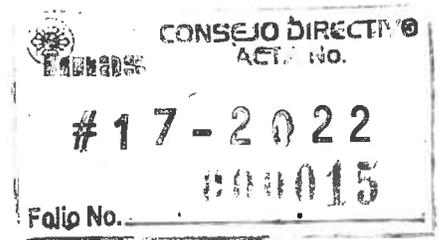
El MSc. Freddy Miranda, Director señala que esa afirmación que hacen de que se pierde cierto know-how, cierto conocimiento de cómo hacerlo, en base a qué afirman eso, nada más a que la gente está ahí, porque el balance que se hace es que eso no funciona bien en el AASAI, y realmente no encuentra explicación en que ahí haya un conocimiento adecuado, lo que se tiene es un retraso constante de la ejecución de los presupuestos, por lo que no entiende por qué se puede hacer una afirmación de que se pierde conocimiento, know-how, como hacer las cosas.

La señora Loryi Valverde indica que entiende el punto de vista y es un buen motivo de discusión. El tema con este know-how es que ciertamente hasta ahora se ha hecho en esa área y el conocimiento que existe bueno o no, existe en el área en este momento. Ciertamente hay muchas comparaciones que se hizo en relación a las ULDS y las áreas regionales y se comparte mucho, pero lo cierto es que básicamente se concentra la operación ahí, y aunque hay debilidades como se indica, el conocimiento que existe está concentrado en el área.

Definitivamente comparte el hecho de que hasta cierto punto hay que valorar que es buen know-how y no, pero lo cierto es que existe y existe en esa área, es desde esa perspectiva.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente complementa que ahí hay una valoración que el equipo había hecho y es en relación que no se tiene esas posibilidades de movilidad necesariamente del personal que tiene el know-how. No necesariamente el hecho de que se pierda algo, es decir que se va a perder todo, o el hecho de que no haya procesos para minimizar eso en el futuro, simplemente lo que hacen es una afirmación en relación con el personal, pero ahí hay como bien lo plantea el director Freddy Miranda, hay una valoración relativa, que se hace entonces para no perder el know-how. Se puede hacer a, b, c, d, procesos para que esto no se pierda, esto para poner un ejemplo. Lo que cree es que es una conclusión preliminar no necesariamente escrita en la rigidez en la forma en la que sonó.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General añade que en concordancia con conocimiento experto podría llamarse así, que debería tener esta unidad, es una visión preliminar como lo está indicando la señora Loryi Valverde, sin embargo, si se requiere de un análisis más profundo en lo que tiene que ver con lo que sería la función esencial otorgada por la ley, qué cantidad de certificaciones de IBS están haciendo, cuántas nuevas IBS están precisamente incorporando año tras año, para poder determinar a ciencia cierta esa dimensión que podría tener conocimiento experto, y eso solo se sabe a través de las funciones que se realizan a través de un estudio de cargas de trabajo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

El Ing. Freddy Miranda, Director opina que todo eso le suena excesivamente burocrático y esquivo, cree que no quieren decir las cosas como son, pide disculpas por ser tan directo y sincero, pero las cosas se miden por el resultado y los resultado que ahí se tienen son muy malos, no tienen que hacer un gran estudio para eso, con solo que se vea cuanto se ejecuta del presupuesto de esa unidad por año, se dan cuenta que no, con solo recibir las quejas que se tienen de las organizaciones sociales, se sabe que eso no está funcionando, y que ahí no se tiene un gran know-how y menos un gran desempeño, es todo lo contrario.

Sinceramente le parece que en estas cosas uno tiene que ser más sincero consigo mismo y más directo, pero a veces pareciera que en la institucionalidad nuestra preocupa mucho decir las cosas como son, de forma directa, porque alguien se pueda sentir ofendido, o algo así, y lo siente mucho, pero esa unidad y se está en esta discusión porque esa unidad desde que ingreso al Consejo Directivo no funciona bien y se tiene muchas quejas sobre eso. Se tiene claro que ahí las cosas no están bien, no hay un adecuado conocimiento, no hay una adecuada forma de trabajar, que no hay un desempeño que se esperaba y que no se cumple con lo que se tiene que cumplir.

Esperaba una valoración más de esa naturaleza, en el sentido tal vez no decirlo como lo está diciendo, sino de valorar esas cosas, se tiene algo muy abstracto, la verdad en lo personal no lo entendió, porque es como dar vueltas. Si se atiende al primer escenario la AASAI está funcionando magníficamente, la verdad no lo entendió.

Ejemplo, le parece mucho más claro lo que acaba de plantear la compañera Loryi Valverde cuando pone la ruta 2, y cree que es la ruta que ya de antemano se había conversado, se tiene de desconcentrar eso para que funcione, porque no funciona así. Las dudas que tiene son las de legalidad y de las trabas institucionales para hacer eso, pero más allá de eso no tiene ninguna duda de que la ruta es la 2.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente menciona dos circunstancias que hay que considerar de la presentación, una es que hay una parte de la presentación que falta y que adicionalmente requiere un poco en la línea de documentar producción, de documentar producción, de documentar algunos tiempos y movimientos que son importantes dentro del accionar de la institución que justo no se ha logrado acceder en este proceso y eso es lo que se debe solicitar que se brinde, y en esa línea viene el acuerdo que se le plantea al Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

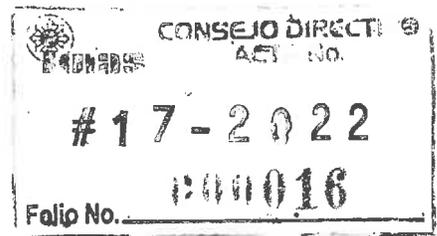
Lo otro es que cree que se debe diferenciar más desde la parte de trabajo que le ha tocado realizar con distintos funcionarios y funcionarias de esa unidad, no lo generaliza, hay algunos pocos con lo que ha podido trabajar, y tiene que decir que ha encontrado gente que tiene realmente un expertise en temas de adicciones, en temas de trabajo con organizaciones de adulto mayor, en temas de trabajo con población en situación de calle que está ahí, el conocimiento está ahí, y que en los casos en que se ha podido aplicar, funciona y es valioso para la institución tener ese conocimiento. No obstante, hoy no tiene datos al menos con lo que ahora se indicará que falta, no tiene datos para decir si efectivamente eso es suficiente, si eso pasa pocas veces, si eso no se refleja en los indicadores, por lo que se necesita complementar la información para el análisis de esto que más de escenarios, puede convertirse en elementos de análisis para la construcción al final de estas rutas.

En cuyo caso, lo que sugiere es que se dé chance a que se termine la presentación y adicionalmente se vea cuál es la información que falta, porque incluso en la línea de documentar y tener elementos para el proceso de toma de decisiones, corresponde tener más de lo que el equipo sabe y que trae hoy, pero tiene una razón de ser y se va a explicar.

Continúa con la presentación la señora Loryi Valverde con la explicación de la ruta # 3 que es un mix de las dos rutas que se han visto anteriormente, es delegar una parte y mantener otra, entendiendo que hay implicaciones jurídicas en el tema de la emisión de las certificaciones.

**RUTA # 3:
Delegación de funciones operativas / administrativas del AASAI en
las ULDS.**

Objetivo: Desconcentrar únicamente nivel operativo y administrativo del AASAI, manteniendo la emisión de las certificaciones dentro del AASAI



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

En ese sentido se tiene componentes claves que se comparten, fortalezas y retos según se muestra en la siguiente filmina.

RUTA # 3

DESCRIPCION DEL ESCENARIO	FORTALEZAS/ BENEFICIOS	RETOS
<p>Desconcentración parcial de funciones operativas/administrativas del AASAI en las unidades locales y manteniendo dentro del AASAI los procesos relacionados con la emisión de certificaciones, así como otras funciones de asesoría técnica y de rectoría con dichas organizaciones</p> <p>Componentes clave: 1- Simplificación de trámites, en los componentes de: a) Plan de digitalización: Desarrollo de aplicaciones tecnológicas b) Simplificación de trámites que permita una disminución de en el tiempo de respuesta a las organizaciones.</p> <p>2- Procesos de capacitación intensivos, valoración de perfiles para las nuevas necesidades de los puestos. 3- Mejora los canales de comunicación y coordinación con las áreas técnicas y de soporte institucionales. 4- Mejora en la línea de comunicación con las organizaciones territoriales para un servicios más expedito y personalizado. 5- Reorganización de la estructura organizacional y funcional del AASAI en función de los nuevos requerimientos que demandaría la función de asesoría y emisión certificaciones.</p>	<p>1-Mejor aprovechamiento del conocimiento y la experiencia de los territorios.</p> <p>2- Atención a las organizaciones más personalizada.</p> <p>3- Uso más eficiente de la misma capacidad localiva y tecnológica actual.</p> <p>4- Se aprovecha el know-how del personal de la AASAI en cuanto a la emisión de la certificación.</p> <p>5- La desconcentración de servicios permitirá contar con una estructura operativa funcional y ágil.</p> <p>6- Incremento de la cobertura a nivel nacional.</p>	<p>1- Realizar un análisis de capacidad instalada y cargas de trabajo en las ULDS para definir la cantidad de personal requerido.</p> <p>2- Llevar a cabo el proceso de reorganización interna del AASAI en el marco de la nueva estructura.</p>

Este es un tercer escenario que se quiso plantear en el entendido que hay que implicaciones legales que se debe tener en torno a esto, de manera que también poder plantearle al Consejo Directivo que se puede hacer una serie de escenarios o configuraciones para tratar este tema

Algunas conclusiones que como equipo se ha llegado son:

1. Existe viabilidad operativa, a nivel de procesos y estructura para la formulación y ejecución de proyectos se ejecuten desde lo Regional y Local.
2. Los escenarios 1 y 2 son procedentes con reforma legal previa.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022

3. Las eventuales contrataciones de servicios son posibles cautelando que el objeto de la eventual contratación sea legalmente posible.
4. Se recomienda al Consejo Directivo, solicitar la información requerida para que Desarrollo Humano complete el estudio de cargas de trabajo.

Continúa la Lic. Patricia Barrantes San Ramón explica que a la Asesoría Jurídica se le consultó sobre unos escenarios y rutas que han sido expuestas por las señoras María José Rodríguez y Lory Valverde.

En la conclusión número 2 habría que ajustarle los números de los escenarios. De todo lo escuchado de la Subgerencia y de Planificación hay dos temas que son los relacionados con el fortalecimiento de la estructura organizacional y funcional de AASAI, el primero y el segundo con la desconcentración del proceso operativo y de la emisión de la certificación de la condición de institución de bienestar social.

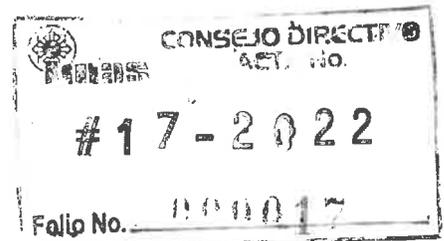
Es decir, que para esos dos temas se requiere para poder proceder, si se quiere escoger esa ruta que mencionaba ahora el señor Freddy Miranda que es la ruta número 2, se requiere una reforma legal previa, porque las competencias están dadas por ley conforme a los artículos que se leyeron al principio del marco jurídico, especialmente el artículo 128 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que establece por vía legal, la competencia de esa oficina de emitir el estatus a las instituciones de bienestar social y certificar posteriormente ese estatus.

A parte de esas dos cosas, lo que se expone sobre contrataciones es legalmente posible en todos los casos y habría que analizar casuísticamente lo que quiere contratar en su momento para ver que sea posible, pero eso es una vía que la administración puede seguir.

En cuanto a la formulación y ejecución de proyectos de instituciones de bienestar social por parte de las áreas regionales de desarrollo social, es perfectamente posible, simplemente cuando la organización sea una IBS debe otorgar el AASAI el estatus y la certificación respectiva.

Eso se encuentra más detallado en el oficio que se envió y que se encuentra en la documentación.

El MSc. Freddy Miranda, Director expresa que tiene una gran ignorancia sobre este tema y sobre muchos otros, pero específicamente en cómo AASAI termina en el



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

IMAS, si es parte de la Ley del Ministerio de Trabajo, cómo fue que terminó ahí, y si eso los amarra tanto las manos para poder trabajar y además dado al desempeño que tienen reducen nuestros niveles de cumplimiento, un escenario no sería devolvérsela al Ministerio de Trabajo, pregunta. De pronto por lo que está diciendo la señora asesora jurídica, le parece que meterse en una reforma legal de ley es un camino terrible, ni siquiera se puede saber que puede salir de ahí, consulta como es esa historia desde el punto de vista legal, que siendo en la ley del Ministerio de Trabajo termina aquí.

La Licda. Patricia Barrantes responde es un híbrido legal de esos que los legisladores a veces realizan y que es curioso, se crea por otra ley y el artículo 26 de la Ley 4760 adscribe esa dirección al IMAS con carácter de dependencia administrativa, entonces, por un lado por los artículos de la ley que recién mencionó, la ley del Ministerio de Trabajo y Seguridad tiene unas competencias específicas por ley, pero por otro lado, es una oficina que está también por ley, adscrita al IMAS, pero tampoco es desconcentrada, es decir jerárquicamente pertenece al IMAS, el presupuesto del cual goza se define en el IMAS, es un híbrido extraño, pero puntualmente en cuanto a la consulta es por ley, es por eso que tiene esta naturaleza por ley.

El señor Freddy Miranda, Director entiende que en conclusión no se puede devolver al Ministerio de Trabajo y se tiene que jugar con ella.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, menciona que más allá del poder, es si realmente lo que conviene es que se regrese a un paradigma, ese es quizás el gran tema, un paradigma de lo que se tenía antes era un Ministerio de Trabajo y ni siquiera se llamaba Seguridad Social, se llamaba Ministerio de Trabajo, no se recuerda si era asistencia bienestar social, que era el paradigma que se tenía institucional de que lo social estaba sujeto al mercado laboral de la formalidad, y casi era dirigido hacia esos sectores.

Lo que sucede es que a la segunda mitad del siglo pasado eso se rompió y es donde aparece el IMAS, y justo con la idea de enderezar un poco eso, es que esa unidad pasa para el IMAS, para trabajar con las organizaciones sociales que en aquel momento administraba el Ministerio de trabajo.

Siendo eso claro desde el punto de vista paradigmático, lo cierto es que, si se impulsa una reforma legal, que es la única forma que esto podría regresar al Ministerio de Trabajo, más bien debería ser en la lógica de darle coherencia al marco legal que se tiene y tratar de eliminar algunas funciones que hoy se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022

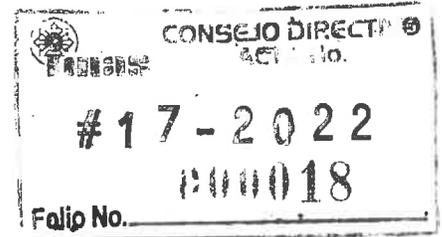
mantiene en el Código de Trabajo, o en la ley del Ministerio a cargo de esa instancia del Poder Ejecutivo.

Considera. que regresarlo no es como lo pertinente, sino más bien enderezarlo jurídicamente y en función de resultados de desarrollo, eso es lo que cree que el equipo plantea en este escenario.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora comenta sobre algo que siempre ha creído con respecto a este tema que plantea el señor Freddy Miranda. Cree que desde la expectativa pura de derechos humanos y desde la más vigente de estas teorías basado mucho en las últimas resoluciones de la Corte Interamericana sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, especialmente la sentencia famosa del 2019 de esta Corte, efectivamente no se puede separar el bienestar social del trabajo. Los derechos económicos, sociales y culturales son interdependientes y complementarios al igual que el resto y se reúnen entre sí. La lógica del bienestar social, como se llamaba antes Ministerio de Trabajo y Bienestar Social tiene mucha raíz en los convenios de la OIT, que fue la primera en dar pasos sólidos hacia buscar que se hace cuando las personas no pueden trabajar porque están embarazada, o porque son menores de edad, o son adultos mayores, o porque están con una enfermedad, o antes se decía están minusválidas; en esa lógica es que se crea el bienestar social como una raíz que depende exclusivamente de esos derechos económicos sociales y culturales, y que le toca hacer al Estado cuando la gente no tiene trabajo, si tiene que ver todo más con el tema de trabajo, porque la idea es que la gente tenga oportunidad laborales, y que solo en caso de que esto falle por razones que son atinentes a las circunstancias, coyuntura, o lo que sea el Estado intervenga.

En lo personal siempre ha tratado para poder entender porque se quitó de ese ministerio, lo ha explicado más en función de que las tareas ejecutivas se delegaron al IMAS, puesto el Departamento de Bienestar era gigante, tenía guarderías, de hecho, su dirección era la que tenía todo esto, y básicamente le quitaron todos esos componentes ejecutores, de muchas de las políticas que llevaba a cargo materia de Bienestar Social paulatinamente.

En lo que de explicaba lo que evolucionó no fue el creer que ya no tiene que ver con trabajo, sigue siendo una realidad compensatoria de la ausencia de oportunidad laboral, lo que evolucionó es que la protección social como dimensión social de estos derechos económicos sociales y culturales creció significativamente, y como creció tanto ya no puede estar contenida dentro de una rectoría que tiene mandatos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

muy específicos de ley, es por ese motivo que se tuvo que hacer esto, y es por eso que hoy se está en esta lógica.

Sigue creyendo que hay un nexo de relación que jamás va a dejar de existir, lo primero es generar trabajo y con eso acceso al seguro de la salud, acceso a las pensiones, cuando eso falló entra todo este aparato de protección social que es mucho más grande que el IMAS y que el Ministerio de Trabajo en todas sus dimensiones.

Esto un poco para entenderlo en esa lógica de por qué no tiene sentido que necesariamente vuelva al Ministerio de Trabajo, porque si han hecho una derivación de la protección social hacia esquemas más específicos que respondan, no tanto a las necesidades de la población que siempre ha sido muy similares y van creciendo, sin a la forma en que el estado se organizó para poder dar una atención efectiva a estas necesidades derivadas de los periodos de la vida de la gente en los que no pueda trabajar.

El señor Juan Luis Bermúdez, concuerda en la necesidad de avanzar en un enfoque más universalista, no sin contemplar esa bisagra entre lo social y lo económica que es el mundo del trabajo, emprendimientos, la generación de ingreso, es lo que sucedió en ese momento en que se decide pasar hacia el IMAS esta responsabilidad, que es administrar a las organizaciones de bienestar social.

Su sugerencia es que ese escenario de reforma legal existe, es una posibilidad que el país tiene, el asunto es el para que.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General respondiendo a la consulta formulada por el director Freddy Miranda es importante señalar que existe un criterio de la Procuraduría General de la Republica que establece que el IMAS tiene la competencia de organizarse y por lo cual esta oficina puede ser reorganizada por su naturaleza como tal. No existe un fuero que pueda tener la Oficina de Bienestar Familiar, para que no se pueda hacer un proceso de reforma, inclusive en procesos de reforma organizativa en el pasado ha sido sujeto de esos ajustes, vea que no se llama Oficina de Bienestar Social, se llama Área de Atención Integral de Administración de Institución, AASAI, por lo que es importante que eso se tenga bien claro.

En consecuencia, del acuerdo tomado por el Consejo Directivo en su momento, es totalmente pertinente de acuerdo a las funciones que tiene este Órgano Director y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

de acuerdo a lo que la Procuraduría definió en ese criterio, de que el IMAS puede organizarse funcionalmente y en materia de estructura ocupacional también.

El señor Presidente indica que se criterio en algún momento se les había entregado, si no se les puede volver a compartir por medio de la Secretaría de Actas.

Se continúa con la presentación a cargo de Desarrollo Humano.

Se le cede la palabra a la señora María de los Ángeles Lépez.

Expone que en lo que se refiere a Desarrollo Humano correspondió analizar la estructura ocupacional del AASAI y realizar un estudio de cargas de trabajo.

Para realizar dicho estudio el mismo se le asignó a la Licda. Angie Fallas Agüero, Profesional en Desarrollo Humano, quien va a hacer la presentación de lo que se logró realizar de dicho estudio y hasta donde fue posible ejecutarlo.

El Presidente procede a darle la palabra a la señora Angie Fallas, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

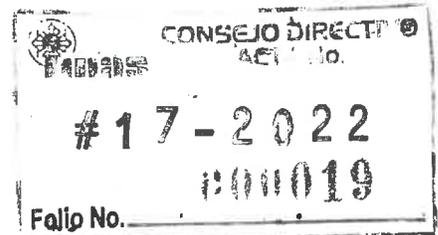
Estatus de Estudio de Cargas de Trabajo
Área de Acción Social y Administración de Instituciones

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

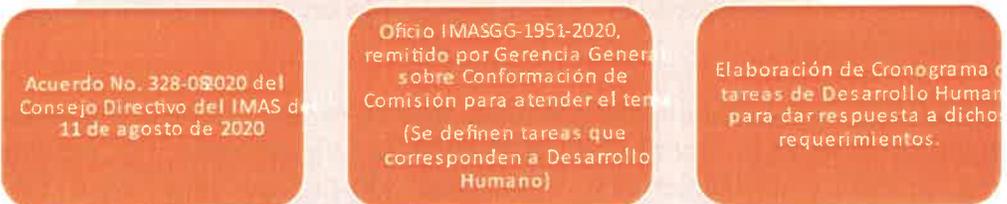
DESARROLLO HUMANO

La presentación es básicamente un resumen del estatus de estudio.

Como antecedentes ya se expusieron. Básicamente con estos antecedente Desarrollo Humano desarrollo un cronograma para dar respuesta a estos requerimientos.



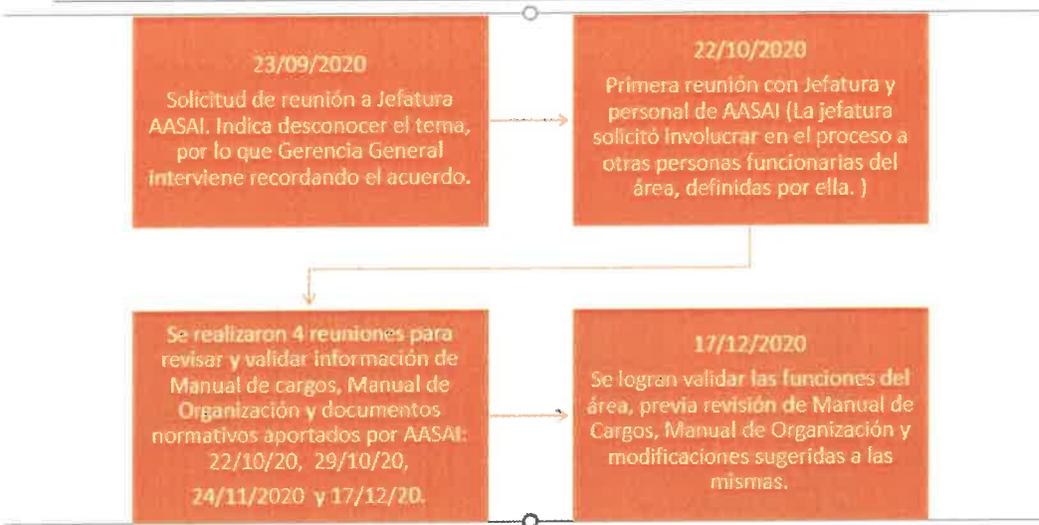
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**



Se van a ver las etapas de la construcción en que se logró, y donde vean un check, es que esa parte quedó totalmente cubierta, y el desempeño o la realización de ese objetivo se cumplió. Lo primero fue revisar las funciones de los cargos profesionales y obtener su validación.



Etapas 1. Revisión de funciones de los cargos Profesionales y su validación



Nota: Jefatura de AASAI ha establecido las fechas y horarios de reuniones de acuerdo con posibilidades de ella y su equipo, lo cual afectó el cumplimiento del Cronograma propuesto a la Gerencia General.

La jefatura del AASAI durante este proceso siempre ha sido quien establece las fechas y horarios de reuniones de acuerdo con sus posibilidades, en algún momento se ha planteado fechas, sin embargo, por responsabilidades y trabajos que ella indica que el personal previamente tiene asignados, las fechas básicamente han

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

sido definidos por este equipo, lo cual ha impactado en el cronograma propuesto a la Gerencia General.

Para que tengan conocimiento de qué fue lo que se realizó, se hizo una revisión de los objetivos específicos del área en el Manual de Organización y se replantearon algunos de ellos y se definieron 9. Para cada uno de esos objetivos o dentro de esos objetivos, también el Manual de Organización establece procesos.

Por lo que AASAI explica y define 10 procesos dentro de su gestión, donde certificación que es la parte que más se ha abordado en esta reunión, es uno de todos esos procesos que ellos indican tener, según se muestra en la siguiente filmina.

Modelo de esquema de presentación de la información validada

Objetivos Específicos del área <small>(Del Manual de Organización)</small>	Procesos relacionados <small>(Del Manual de Organización)</small>	Funciones del área <small>(Del Manual de Organización)</small>	Profesional en Administración de Instituciones <small>(Del Manual de Cargos)</small>	Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones <small>(Del Manual de cargos)</small>
Se definieron 9 objetivos específicos del área, cada uno de ellos, relacionado con uno o dos procesos específicos del área. Cada objetivo se agrupo con el proceso o los procesos con los que se relaciona.	Se definieron 10 procesos: • Dirección Técnica ▪ Registro • Supervisión • Financiamiento • inscripción • Certificación • Coordinación • Asesoría • Fiscalización Económica • Otros requerimientos	Cada uno de los 10 procesos, se relacionó a su vez con una o más funciones correspondientes a AASAI.	Para cada una de las funciones del área, se definieron las funciones que corresponden al Profesional en Administración de Instituciones.	Para cada una de las funciones del área, se definieron las funciones que corresponden al Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones.

El fin de esta etapa fue relacionar la información de los objetivos, procesos, funciones de AASAI y funciones específicas de cada uno de los cargos profesionales, para obtener mayor estructura y comprensión a las tareas que cada cargo desarrolla y su correspondencia con lo definido en el Manual de la institución.

Luego se alinea esos procesos con las funciones del área, con las funciones particulares de toda la estructura del AASAI y finalmente se logra alinear estas funciones y procesos con las funciones de cada uno de los profesionales de AASAI,

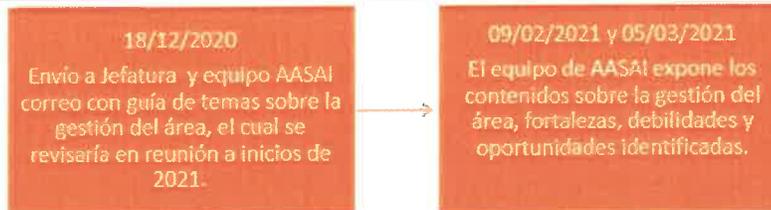
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022

que en general es un profesional con perfil administrativo y otros profesionales con perfil social.

Cual fue la idea de esta etapa para Desarrollo Humano o para las personas que estuvieron en la realización del estudio, poder integrar y conocer un poco como se amarra las funciones de ASSAI propiamente de cada uno se los cargos, con lo establecido en el Manual de la Organización, y eso permitió a nivel de estudio tener bastante estructura y precisión en el desarrollo de las funciones propias del área. Como etapa 2 se estableció un proceso de revisión y análisis de las experiencias de AASAI en la gestión de proyectos para IBS desde el nivel regional y local de la institución como se muestra en la siguiente lámina.



Etapa 2. Revisión y Análisis de las experiencias previas de AASAI en la gestión de proyectos para IBS desde nivel regional y local de la institución



Algunos temas abordados:

- Resultados o productos que se obtienen de la gestión
- Indicadores con que se mide el trabajo del área vs su cumplimiento.
- Forma de distribuir las tareas a cada profesional
- Percepciones sobre carga de trabajo
- Conocimiento de procesos y tareas del área
- Diferencias entre Gestión del Área Metropolitana vs Gestión Regional
- Cobertura de instituciones que requieren del área
- Herramientas estandarizadas para trabajar en el área
- Recursos para trabajar
- Elementos que intervienen de forma positiva en el logro de los objetivos del área
- Elementos que intervienen de forma negativa en el logro de objetivos del área
- Fortalezas y debilidades identificadas en cada proceso del área (Los procesos definidos en la Matriz)
- Impacto del teletrabajo en las gestiones del área
- Ventajas y desventajas que visualizan de un cambio en la estructura del área o de una ejecución enfocada en los niveles locales, con respecto al trabajo que se desarrolla actualmente

Nota: Jefatura de AASAI ha establecido las fechas y horarios de reuniones de acuerdo con posibilidades de ella y su equipo, lo cual afectó el cumplimiento del Cronograma propuesto a la Gerencia General, a esta, se le informó de las razones que han generado el incumplimiento de los plazos definidos.

Comenta que con respecto al tema sobre qué elementos consideran que intervienen de forma positiva y negativamente en el desarrollo de los objetivos del área, lo que se quería era que antes de empezar hacer un estudio de cargas, era conocer un poco como se perciben ellos y ellas, que ventajas y desventajas perciben de la gestión, y se logró que entreguen un informe escrito y que hagan una

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

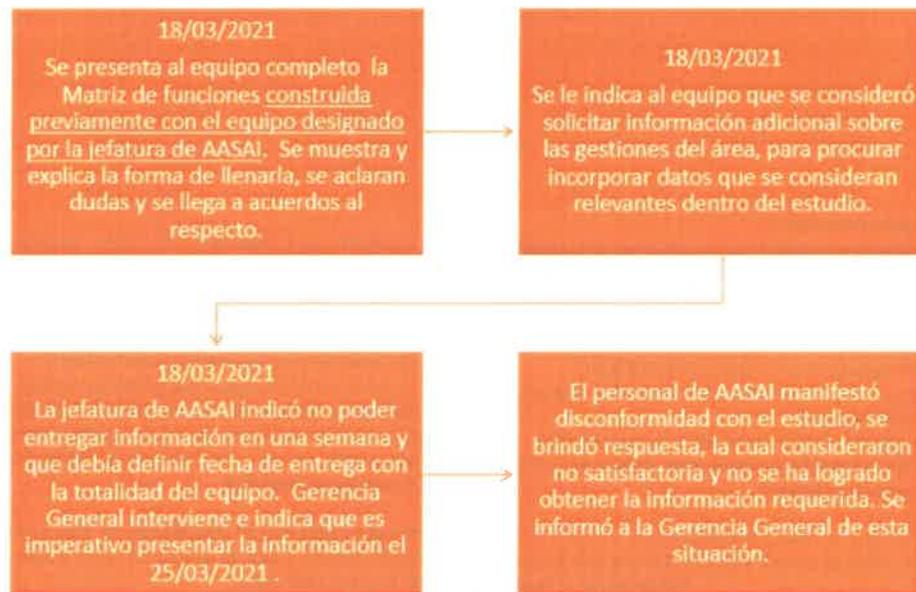
presentación inclusive en esas dos fechas, sobre toda su gestión donde parecen ser bastantes sinceros, porque incluso establecen debilidades de la gestión que ellos y ellas perciben.

Se podría decir que la etapa 1 y etapa 2 en conjunto con la construcción con Desarrollo Humano fue bastante fluida, hubo confianza, hubo un proceso de coordinación que, si bien iba muy definido por las fechas que el equipo planteaba, la relación con Desarrollo Humano y AASAI fue bastante cordial.

La etapa 3 como se observa en la filmina tiene una equis, lo cual quiere decir que es una etapa que no se logró concretar, y que tenía que ver con el llenado de la matriz para la medición de cargas de trabajo.



Etapa 3. Llenado de Matriz para medición de cargas de trabajo



El personal de AASAI en el primer oficio que envía indican que no puede hacer el llenado de las matrices, porque la matriz para el llenado de información de cargas no era de conocimiento del personal de manera previa. Es por eso que se indicó que se construyó con un equipo que la misma jefatura definió, por lo que, al momento de presentarlo al equipo general, como la meta del AASAI es nuevamente

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022

volver a construir todas las funciones para que todo el equipo tenga como consenso en relación con lo que ya previamente se había definido y validado.

Se muestra en la siguiente filmina los elementos que generaron la disconformidad.

Elementos que generaron disconformidad

Información contenida en Oficios remitidos a Desarrollo Humano	Información contenida en segundo oficio
<ul style="list-style-type: none"> La matriz para llenado de información de cargas no era de conocimiento del personal de manera previa. La solicitud de información nueva no corresponde a lo construido previamente por el equipo designado de AASAI. Necesidad de hacer una validación y retroalimentación del instrumento por parte de todo el personal de AASAI pues solamente un subgrupo del Área brindó insumos para la construcción del mismo. Clarificar el marco conceptual y metodológico con los alcances, parámetros, definiciones, desplazamientos, con el fin de contar con criterios claros y homogéneos para el debido llenado de la matriz solicitada Aportar aquellos Instrumentos que DH haya elaborado previamente con la finalidad de medir cargas laborales <p>DH contesta a dicho oficio, sin embargo se obtiene otro de respuesta, en el cual se sigue manifestando disconformidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No se respondieron señalamientos medulares y no se hizo referencia a dudas puntuales del equipo de AASAI. Presentación de matriz debía incluir elementos técnicos, metodológicos y conceptuales que por rigurosidad científica debe incluir un estudio El instrumento debería incluir un consentimiento informado, que es inherente a este tipo de estudio, ya que responde a los principios éticos que se deben salvaguardar dentro del mismo. Al no tener un consentimiento informado, no se tiene garantía de que el estudio observe los principios éticos, situación que coloca a las personas funcionarias de AASAI en un estado de indefensión. Solicitud de brindar información adicional sobre resultados de las gestiones de 2018, 2019 y 2020: genera grandes dudas acerca de motivación y la pertinencia del estudio, así como de la fundamentación metodológica para incluir de forma repentina dicha "adenda", la cual genera indefensión y duda. Plazo dado para responder a Matriz, falta de respuestas de DH.

Señala que piden que se clarifique el marco conceptual y metodológico con alcances, parametros, definiciones, desplazamientos, con el fin de contar con criterios claros y homogéneo para el debido llenado de la matriz solicita, por lo que cabe indicar que este estudio de cargas no dista mucho de estudios previos que se han hecho, o de la misma teoría, por lo que el marco cenceptual y metodológico tiende hacer bastante similar.

Se constesto dicho oficio sin embargo devuelven una nueva respuesta que se muestra en la columna derecha de la anterior filmina.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

Con respecto a la información solicitada en la adenda, según se indicaba en la fase 2 se completa cierta información, donde se dan bastantes insumos relacionados con su gestión, pero algunos datos son muy generales, y lo que se buscaba en la adenda era indagar resultados más tangibles, más objetivos de la gestión.

Acerca de información solicitada en “Adenda”

El personal de AASAI, completó la información solicitada en la fase 2 del estudio, pero algunos datos brindados fueron muy generales, por lo que dicha adenda pretendía indagar sobre los resultados de la gestión del área, a partir de la información que el mismo personal de AASAI definió como productos de dicha gestión.

Se consideró importante que el estudio de cargas de trabajo, contemplara cuales son los productos obtenidos del área o de cada proceso, a partir de conocer sus resultados en los años 2018, 2019 y 2020, para determinar si algún proceso o producto, no genera los resultados esperados, e incorporar dicha información en el análisis final.

Se muestra un ejemplo a la izquierda se detalla la información que el equipo aportó en el informe preliminar y a la derecha la información que se consideró que estaba incompleta y por tanto se solicitó.

Ejemplo Comparativo Productos de la gestión vs información solicitada

Productos definidos por personal de AASAI en informe presentado a DH	Información solicitada períodos 2018, 2019, 2020
Dirección Técnica para procesos de inscripción, registro, certificación, financiamiento u otros	¿Cuántas direcciones técnicas se ejecutaron para cada uno de los procesos?
Elaboración de certificaciones de organizaciones como IBS	¿Cuántas IBS fueron certificadas?
Acompañamiento y Asesoría para el Proceso de Registro	¿Cuántos estudios de Registro se realizaron? ¿Cuántas organizaciones se registraron? ¿Cuántas Asesorías se realizaron para procesos de Registro
Fiscalización económica de estados financieros de las organizaciones	¿Cuántos procesos de fiscalización económica se llevaron a cabo?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

Estas son algunas de las preguntas para que tengan una idea de que fue lo que se solicitó, es información de carácter público sobre la gestión del equipo de AASAI, sin embargo, esta información que se solicita es la que los hace sentir como en estado de indefensión y de cierta manera amenazados y amenazadas.

De igual manera se les solicitó información de IBS inscritas cada uno de esos años. Ellos hacen referencias que no trabajan solamente con personas en situación de calle, sino trabajan con instituciones que ven niñez, adultos mayores, discapacidad, por lo que se quería saber cuántas IBS hay por áreas de acción, si las tienen identificadas y establece cuántas IBS en el 2018, 2019 y 2020 por área de acción recibieron algún tipo de servicios, soporte por parte de AASAI.

Otros datos solicitados

- Cantidad de IBS inscritas

- Cantidad de IBS por áreas de acción (Niñez, Adulto mayor, Discapacidad, Personas en Situación de Calle, etc.) vs cantidad de IBS con las que se realizó algún proceso en 2018, 2019, 2020)

- Cantidad de IBS por área geográfica (ARDS) vs cantidad de IBS con las que se realizó algún proceso en 2018, 2019, 2020

También interesaba desde el plano del objetivo de todo este trabajo saber cuántas IBS se identifican por área geográfica pensando en la división por áreas regionales versus cantidad de IBS con las que se realiza algún proceso en el 2018, 2019 y 2020, esto para determinar si hay algunas áreas geográficas que tengan una cobertura menor, o si la distribución de trabajo por áreas geográficas tiende hacer equitativa.

A este momento se tiene pendientes el llenado de la matriz, el llenado de los documentos sobre la gestión del área, la medición de tiempos y a partir de esa información, la integración de información, análisis e informe final.

Pendientes

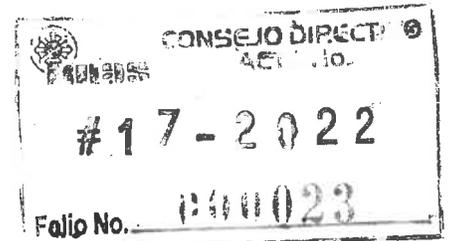
- Llenado de matriz por parte de personal de AASAI
- Llenado de documento sobre Gestiones del área en 2018, 2019 y 2020
- Medición de tiempos
- Integración de información, análisis e informe final

Se percibió desde la tercera etapa a este momento que el personal de AASAI si los percibe como amenazantes, la relación cordial que en su momento existía se ha perdido un tanto, y a partir de esto no se ha podido avanzar en la culminación del estudio.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente consulta si hay algún impedimento jurídico normativo a lo interno de la institución, o fuera de ello que impida que AASAI no comparta esa información solamente por los motivos que están posicionando, hay algo que le limita a la misma institución que una unidad no le brinde la información. Honestamente siente que esto es una posición hasta cierto punto antojadiza y que no responde a una solicitud que el mismo Consejo Directivo ha realizado, y cree que es un desacato a lo que el Órgano Colegiado ha posicionado, es una preocupación muy genuina, y lo que busca es el mejoramiento de AASAI, así como el mejoramiento institucional, no hay ningún otro motivo oculto, no hay ninguna otra motivación que los haga solicitar esto, simplemente es el mejoramiento institucional. Esa es su consulta, cuál, dónde y cómo es que se escudan para no compartir esta información conforme a lo explicado por la señora Angie Fallas, no hay nada que deba de ser de desconocimiento, no se está preguntando elementos personales del funcionariado, que ahí no se entraría, podría haber una objeción por ahí, pero este no es el caso.

¿Qué se puede hacer para que lo hagan a la brevedad?, espera que entre una semana o quince días esa información ya esté dentro de Desarrollo Humano.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente agrega a la consulta del director Rolando Fernández, que si esa preguntas que se preguntaron eran algunas de las preguntas que se habían solicitado y que estaban relacionadas con información pública. Coincide que los elementos que están en estas que se han mostrado, efectivamente son información pública, que en garantía al acceso de la información pública de parte de todo funcionario del IMAS debería ser provista, ya sea al órgano superior



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

que es este Consejo Directivo, o a cualquier ciudadana o ciudadano que lo pida en el plazo de ley. Habiendo dicho eso, consulta si hay otras variables que no corresponden a esa categoría de información, hay alguna de esa información que tenía una particularización a nivel de funcional, cosa que cree que sigue siendo información pública, porque el salario lo pagan todas y todos los ciudadanos del país.

La señora Angie Fallas responde que en el estudio de cargas de trabajo se establece que es importante conocer de cada proceso que producto se generan, esa información el equipo de AASAI si la brinda, dicen que se genera certificaciones, procesos de registros, supervisión o dirección técnica y demás, pero ni dicen cuanto, por lo que se hizo fue desagregar los mismos resultados o productos que el personal de AASAI indica propio de las gestiones que realiza y preguntar cuántos, cuántas. Es básicamente de la información proporcionada por ellos y ellas pedir mayor detalle para tener elementos más objetivos, porque en un estudio de cargas de trabajo, y en este estudio la forma que se va a hacer se llama estándares subjetivos, esta tarea cuanto demora y cuantas veces se hace en un mes, por lo que se puede decir que tienen una carga muy alta, porque podría ver cierto sesto de la información que se brinda. ¿Qué se hace?, se alinea esa información con los resultados de la gestión, entonces, si en un proceso la carga es muy alta y están dedicando mucho tiempo a ese proceso se determina si realmente es viable, tomando en cuenta que probablemente otros procesos u otras gestiones que ellos indican que son propias del área están quedando fuera, es como integrar un poco la información con datos más objetivos, es por eso por lo que se pidió esa información.

La Licda. Ericka Álvarez, Director manifiesta que este Consejo Directivo ha sido bastante claro en decir que considera de mucha importancia la gestión que se debe de realizar desde esta área, y que ha valoración nuestra de acuerdo a diversos momentos en los que se ha podido tener conocimiento más detallado de los que se desarrolla, hay muchas deficiencias que deben ser resueltas.

Cree que como ocurre con otras cosas en el IMAS, si hay algo que no funciona y hay que corregirlo, lo que se necesita es la propuesta técnica para poder tomar decisiones que hagan las mejoras y las modificaciones en la estructura, en el espacio que la unidad ocupa dentro del organigrama institucional y todo lo demás, para poder lograr la mayor eficiencia en los temas que están ahorita a cargo de esta unidad. Considera también que eso es fundamental porque precisamente la población nuestra que no se logra necesariamente atender directamente por servicios del IMAS y que se logra atender gracias al aporte de la sociedad civil, depende de gran medida de la gestión que se realiza desde esta área, y en un país

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022

que logra entender integralmente que la población con discapacidad, adulta mayor, migrante y otras poblaciones tiene especial vulnerabilidad dentro de la vulnerabilidad que ya existe en todas las familias en pobreza, el poder beneficiar la atención de las organizaciones que trabajan con esta población debe ser una prioridad para la institución. Recuerda que la Ley del IMAS estima con claridad no es que el IMAS tiene que resolver la pobreza de toda la gente, sino que debe de articular las acciones para que desde el sector público y privado se logre atender de manera oportuna y eficiente las necesidades de esta población, y le pone énfasis en estas otras que tienen especial vulnerabilidad en la generalidad de las familias en pobreza y pobreza extrema.

En lo persona cree la señora directora, no ve porqué alguien pueda decir yo entrego o no entrego información, la información es pública, le pertenece al estado costarricense y se rige por reglas particulares de control interno que obliga a las personas funcionarias pública a entregar la información que corresponda.

Agradecería que en este caso se realicen las gestiones y se tomen las medidas necesarias, y si es necesario que esas medidas emanen de este Consejo Directivo, lo único que se necesita es una orientación técnica que diga que es exactamente qué es lo que se tiene que decidir para exigir la información que nos corresponde y a la que se tiene derecho como el órgano que tiene la fiscalización del resto de la institución en el marco del Control Interno, y además como un Consejo que ha tenido particular preocupación por la gestión que se realiza desde ahí, como lo mencionaba el director Freddy Miranda. Entonces, tanto para obtener la información, como para hacer las mejoras que tengan que hacerse en la estructura organizativa, o en los manuales de cargos o en lo que sea que tenga que ver con eficiente ese espacio, se puede contar con este Consejo Directivo, por supuesto entendiendo que esto va en beneficio, uno de la población objetivo y dos de las mismas personas trabajadoras de la dependencia, a fin de que puedan alcanzar con mayor facilidad sus metas y objetivos.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General añade algunos elementos que son oportunos que el Consejo Directivo conozca del accionar que ha hecho la Gerencia General. Se ha enfocado al cumplimiento de la solicitud que el máximo Órgano Colegiado le ha asignado tanto a la Gerencia General, como a la Subgerencia de Desarrollo Social. Se emitieron una serie de oficios comunicándole a la jefatura del AASAI el acuerdo No. 328-08-2020, incluso hubo una reunión previa donde se le expuso el alcance que tenía el acuerdo No. 328-08-2020. Asimismo, ese acuerdo fue transmitido en diversos oficios el IMAS-GG-2369-2020, IMAS-GG-2420-2020, IMAS-GG-669-2021, IMAS-GG-074-2021, IMAS-GG-2305-2021, IMAS-GG-2657-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

2021, inclusive como lo estaba diciendo en forma verbal, se llegó a exponer a la jefatura el acuerdo y en aquella oportunidad se habló del estudio de cargas, y también se manifestó una complacencia en que se realizar dicho estudio de cargas, ya que desde el año 2015 se había solicitado el estudio por parte de la propia jefatura del AASAI a Desarrollo Humano, así consta en un oficio que es el AASAI-2090-09-2015.

Este estudio de cargas es muy importante como se pudo visualizar, permite precisamente llegar a lo que dice el director Freddy Miranda a determinar esos productos, la eficiencia y eficacia a la hora de desarrollar el trabajo por parte del área. También es muy importante en virtud con toda la transparencia del mundo, señala que existe una plaza vacante en el Área de Administración de Instituciones, la cual no se ha llenado precisamente porque no se tiene la información precisa para poderla llenar, y habiendo también necesidades en otras instancias donde esa plaza se puede trasladar para poder cubrir otras necesidades.

Por muchas razones es muy importante el apoyo de este Consejo Directivo para lograr llevar a cabo el estudio de cargas.

El MSc. Freddy Miranda, Director dice que le preocupa que la responsabilidad es con la ciudadanía, en particular con esta población, que es la población más desamparada, con mayores carencias que hay en este país y que ellos deben de atender.

Sucede que se está hablando de algo que debería a nosotros dolernos en el alma, piensa el señor director, porque hay gente que no tiene donde dormir, no tiene que comer, está en el desamparo, sufre de lluvia, a veces no tienen a donde hacer sus necesidades más esenciales, y una unidad que debe de contribuir con esta población y tiene unos rendimientos que a nosotros nos indican que no está cumpliendo con el objetivo, no pueden negar información. Si se acepta que alguien entre en rebeldía y diga no la doy, qué se hace, porque todo el principio de funcionamiento institucional se cae, imagínense que todo se hace en el estado, el que quiere dice no le doy esa información, yo me la dejo o me siento amenazado, o tal cosa, sería la anarquía absoluta, se tendría un estado fallido absolutamente. Lo que dice es que no se puede permitir eso, porque el precedente que genera es realmente riesgoso, cuestiona todo el entramado institucional, todo sus reglamentos y las leyes nacionales.

Le parece que como hace un ciudadano cuando le pide información al estado a una institución y no se la quiere dar, una información que es pública, a dónde acude

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022

para obligar a esa institución, a esa dependencia, o a ese funcionario para que la brinde como corresponde legalmente.

Que hacen los periodistas, cree que van y presentan un recurso en la Sala Constitucional, o donde sea, y si se tiene que hacer eso, sugiere que se haga, si se ven obligados a eso. Se tiene que accionar, porque si no le están haciendo un flaquísimo favor a la institución y a la institucionalidad en general.

Se necesita eso porque además sirve para fundamentar otras medidas, y por lo menos cree que a pesar de que esa información falte, se debería tomar una decisión en el sentido de lo indicado por el señor Gerente General, es decir, que la institución está facultada legalmente para hacer modificaciones administrativas, y aquí le parece claramente que el escenario más adecuado teóricamente y desde el punto de vista funcional, está más que comprobado, es que quien está más cerca del problema lo gestione, que es el famoso principio de subsidiariedad, que es aquel que esté más cerca de la cosa que hay que resolver, debería ser el competente para resolverlo. En este caso le parece que las direcciones regionales y las ULDS son las entidades que están más cerca del problema y se debería de trasladar una buena parte de las funciones, y esa debe de ser la directriz con la que se debe resolver esta discusión que se tiene, en el sentido de que se desconcentre todos los procesos que sean necesarios desconcentrar.

Aclara, que no está en contra de que haya algo como la AASAI, debe existirlo, debe agregar información, debe brindar asesorías según las señaladas por la compañera Loryi Valverde, de que hay habilidades y conocimientos que están ahí, se debe trasladar eso, pero en su opinión se debe de tomar esa directriz general de desconcentrar, y por otro lado tomar las medidas legales, pertinentes y disciplinaria si es el caso, para no permitir que una unidad argumentando lo que sea entre en absoluto desapego de las normas, de los reglamentos, de las leyes, y no entregue una información que se le está solicitando.

La Licda. Georgina Hidalgo, Director indica que de la misma forma que sus compañeros está muy asombrada sobre la forma en que responde el AASAI, sobre todo porque da la sensación en algún momento como fueron las direcciones regionales, incluido el AASAI, que no se les podía decir nada, que era territorios totalmente apartes, que nadie podría entrar con eso, cuando se entró al IMAS, algo que fue difícilito, hoy cada vez menos sucede eso.

Esto le da la sensación del AASAI, no le cabe duda de que todos han hecho, que todas las observaciones se las han hecho llegar, pero le da pena ver que no pasa



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

nada, incluso las disposiciones que hace la junta directiva se mandan y a nadie le importa, la hace sentir que una junta directiva ni siquiera tiene la validez para el AASAI. Se podrá tomar un acuerdo, llevar el acuerdo y la gente del AASAI dice no lo hago y punto, pero como dentro una institución, es como si no perteneciera el IMAS y no tuviera jefe, ni nada, el AASAI es independiente, esta señora la maneja, o quienes están ahí la manejan y nadie puede hacer nada.

Pregunta ¿qué se puede hacer?, le parece que darle la posibilidad a las direcciones regionales como lo plantea el director Freddy Miranda, para que de alguna manera sean ellas, le parece que es muy larga la trayectoria, les queda muy poco tiempo, y no sabe si se quiere o no se quiere que esto se resuelva, pero en lo personal se va con un sinsabor de que no se pudo, que ganaron, porque reconoce que el señor Juan Carlos Laclé, el señor Juan Luis Bermúdez, todos los que están aquí, la Junta Directiva, todos han mandado mensajes, pero esos mensajes ni los leen, le da una pena horrible, que falta de autoridad tienen todos nosotros y nosotros para el AASAI, no valemos nada, no lo logramos, qué se puede hacer, alguien podrá decirlo, lo que necesita ver es que es lo que se puede hacer.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente entiende el sentir, pero diría que no necesariamente podría llegar a las mismas conclusiones, este Consejo Directivo y cada persona funcionaria de esta institución tiene que tener muy claro su marco de competencias, responsabilidades y también de consecuencias en caso de no cumplir con estas responsabilidades, y ahí lo que cree es que queda votar una solicitud final de información. Información que como se ha explicado por parte del equipo expositor, no difiere en nada cualquier otro estudio de similar naturaleza realizado en el estado costarricense, en cualquiera de sus instituciones, y que en muchos de los casos se está hablando de información pública. Hay que recordar que la negativa de entregar información pública, que la negativa a cumplir con solicitudes claramente emanadas de un superior jerárquico, que la desatención de las obligaciones establecidas en los perfiles funcionales del personal tiene a su vez en su marco normativo, una serie de responsabilidades que se podrían acarrear.

Lo que queda es precisar la solicitud de información, y cuando dice precisar no es que esta no hay sido clara, es que quizás no haya quedado claro en su momento, que esto lo ha solicitado el Consejo Directivo.

Por lo anterior, pide que acompañen a atender una propuesta de acuerdo, que puede ser mejorable, que de manera directa este Consejo Directivo solicita al equipo de compañeros y compañeras del AASAI la información que por otras unidades se les ha requerido. No queriendo decir, que lo solicitado previamente y en la no

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022

atención se vea justificada, o sea en sí misma, o no sea en sí misma una desobediencia quizá, o algún tipo de desatención de lo requerido por un superior jerárquico en este caso por la Gerencia General.

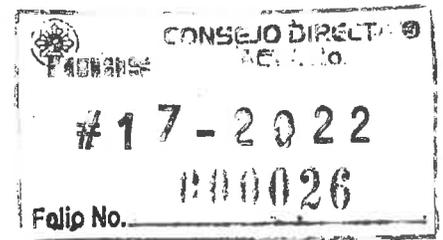
Cree que se puede acompañar el esfuerzo para dejarlo con toda claridad manifestado y que efectivamente se le responda al jerarca institucional en el plazo de ley que corresponde cualquier solicitud.

El Ing. Ronald Cordero, Director señala que va en la misma línea en concordancia con lo que dice el director Freddy Miranda y la directora Georgina Hidalgo y quiere rememorar el acuerdo No. 328-08-2020 donde dice: *“Por Tanto, de Acuerdo: Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social para que evalué la viabilidad legal, financiera y administrativa de generar una gestión de los proyectos para organizaciones de bienestar social, desde el nivel regional y local de la institución; así también, como la posibilidad de contratar servicios entendidos comprensivamente, para la atención de esta población directamente desde el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)”*.

Considera que indirectamente aquí hay un desacato de este acuerdo que hubo, ya hay solicitudes de la Gerencia General para la entrega de información, este acuerdo que viene ahora, le parece que es la Gerencia General, no el Consejo Directivo, la que tiene que solicitar esa información, y a partir de ahí si no hay entrega de información proceder de otra manera.

El Bach. Jorge Loría, Director opina que lo que acaba de leer el director Ronald Cordero es muy claro, ya el Consejo Directivo tomó un acuerdo y dice específicamente lo que se estaba solicitando, aquí hay un incumplimiento de parte de estas personas, eso desde el 2020 y vea a la fecha en que se está y no llega la información que se solicitó el Consejo Directivo, aquí hay un incumplimiento de deberes, y piensa que se deben de tomar las medidas correctivas necesarias para que esto no suceda. Aquí lo que se percibe es un fin, es que se pueda atender a la población objetivo que tiene el AASAI, y con esto no se está cumpliendo, esa es su preocupación.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora apoya lo expuesto por el director Ronald Cordero de que ya se había tomado un acuerdo, hay un incumplimiento a ese acuerdo. No sabe si volver, porque esto lo que hace sentir es que son una Junta Directiva que no se le hace caso, y volver a mandar otro acuerdo para



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

que hagan caso del acuerdo anterior, no sabe. Si ya hay un acuerdo cree que se debe de cumplir ese acuerdo.

No habiendo más consultas al respecto, el señor Presidente les agradece a las personas funcionarias invitados su exposición y participación en la sesión. Proceden a retirarse de la sesión.

Al ser las 6:53 p.m. el señor Presidente solicita un receso.

Se reanuda la sesión al ser las 7:31 p.m.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente menciona que la discusión ha sido rica, clara en relación con los requerimientos de información que hacía falta, por lo que le solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 72-03-2022

CONSIDERANDO

1. Que el ARTÍCULO 11 de la Constitución Política de Costa Rica. -Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo **ACD-328-08-2020** comunicado el 11 de agosto de 2020 dirigido a esta Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social: *"Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social para que evalúe la viabilidad legal, financiera y administrativa de generar una gestión de los proyectos para Organizaciones de Bienestar Social, desde el Nivel Regional y Local de la Institución."*, en su Por Tanto se solicita:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022

“Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social para que evalúe la viabilidad legal, financiera y administrativa de generar una gestión de los proyectos para organizaciones de bienestar social, desde el nivel regional y local de la institución; así también, como la posibilidad de contratar servicios entendidos comprensivamente, para la atención de esta población directamente desde el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)”.

2. Que la Gerencia General mediante oficio **IMAS-GG-1951-2020** de fecha 26 de agosto de 2020, informa al Consejo Directivo las acciones a realizar para atender dicho Acuerdo, el cual fue conocido mediante **ACD-374-09-2020** comunicado en fecha 08 de setiembre del 2020.
3. Que mediante oficio **IMAS-PE-PI-0010-2021** de fecha 14 de enero de 2021 suscrito por la Ing. Loryi Valverde Cordero, jefa a.i. de Planificación Institucional; remite a la Gerencia General el documento denominado: **“Estudio de la estructura organizacional del Área de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social y de las Unidades Locales de Desarrollo Social”**.
4. Que mediante oficio **IMAS-GG-DH-0182-2021** de fecha 21 de enero del 2021, suscrito por la Licda. Marielos Lépez Guzmán, Jefa Desarrollo Humano, remite a la Gerencia General estatus de avance de Estudio de Cargas de Trabajo, Área Acción Social y Administración de Instituciones, del cual extremos:

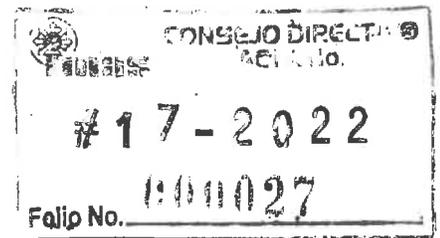
“...Dicha comisión acordó elaborar un cronograma de las actividades para dar cumplimiento al acuerdo 328-08-2020.

De las tareas establecidas, corresponden a Desarrollo Humano las siguientes:

- *Análisis de la estructura ocupacional de los puestos (Funciones de los profesionales del Área de Acción Social y Administración de Instituciones).*
- *Estudio de cargas de trabajo del Área de Acción Social y Administración de Instituciones.*

...

El cumplimiento del plan anterior se vio limitado, debido a que ha sido la Jefatura del Área de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social quien ha establecido las fechas de reuniones de acuerdo con las posibilidades de ella y su equipo de trabajo, debido a otros



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

compromisos o tareas de su área que impiden programar las reuniones en los tiempos definidos en el cronograma o con mayor periodicidad.

...

Esta parte del proceso, según el cronograma anterior, debía estar cubierta para el 20 de octubre de 2020, sin embargo, fue el día 22 de octubre de 2020 en que se pudo iniciar el estudio. Ante dicha situación, se había considerado que, por el atraso en el inicio del proceso, para enero de 2021, podríamos hacer la medición de tiempos en los puestos de trabajo, sin embargo, al ser la Licda. Anabelle Hernández, la que establece las fechas en que su equipo tiene posibilidad de reunirse, hemos tenido dificultades en el cumplimiento del plan. Quedamos atentas a sus consideraciones, para procurar un mayor avance en el proceso”.

A la fecha, se presenta imposibilidad material de cumplir con las dos tareas establecidas para realizar por Desarrollo Humano.

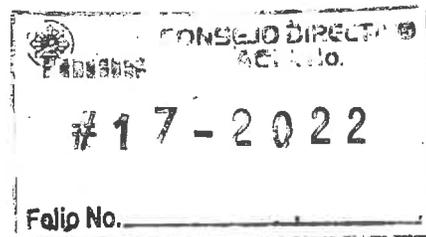
5. Que mediante oficio **IMAS-SGDS-0391-2021** de fecha 14 de abril de 2021 suscrito por MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerencia de Desarrollo Social y la Ing. Lory Valverde Cordero, Jefa a.i. de Planificación Institucional; dirigido a las María Gabriela Carvajal Pérez, Asesoría Jurídica General y a Marielos Lépez Guzmán, Jefa Desarrollo Humano de acuerdo con lo tratado en la reunión del día 13 de abril del 2021, adjuntan los escenarios que fueron revisados en dicha reunión, con los ajustes correspondientes, con el fin de que puedan analizar las implicaciones a nivel de Asesoría Jurídica y de Desarrollo Humano de cada una de las propuestas elaboradas. Dichos escenarios se trabajaron en conjunto por Planificación Institucional y la Subgerencia de Desarrollo Social.
6. Que el documento mencionado en el punto anterior, fue enviado a la Gerencia General mediante oficio **IMAS-PE-AJ-0347-2021** suscrito por Gabriela Carvajal Pérez Asesora Jurídica General a.i., de fecha 15 de abril de 2021, en el cual solicita el respectivo aval a posibles escenarios relacionados con la gestión de proyectos para las organizaciones de bienestar social.
7. Que la Gerencia General mediante oficio **IMAS-GG-1069-2021** de fecha 13 de mayo del 2021, en respuesta al oficio **IMAS-PE-AJ-0347-2021**, se refiere al oficio N° **IMAS-SGDS-0391-2021**, le solicita a Asesoría Jurídica, que junto con Desarrollo Humano, procedan al correspondiente análisis técnico de tales escenarios.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022

8. Que mediante oficio **IMAS-PE-AJ-010-2022** de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica a.i., remite a la Gerencia General el documento en el cual se procede a analizar de manera individualizada las implicaciones jurídicas de cada uno de los escenarios remitidos por la SGDS, los cuales incluyen el análisis solicitado de viabilidad legal, financiera y administrativa de generar una gestión de los proyectos para organizaciones de bienestar social, desde el nivel regional y local de la institución; así también, como la posibilidad de contratar servicios.
9. Que mediante oficio **IMAS-GG-0396-2022** de fecha 03 de marzo del 2022, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, remite a este Órgano Colegiado, el Informe de Cumplimiento del ACD-328-08-2020, gestión de los proyectos para organizaciones de bienestar social.
10. Que la Gerencia General y Desarrollo Humano en múltiples ocasiones ha solicitado:
 - Información sobre resultados de la gestión de AASAI durante el período 2018, 2019, 2020.
 - Llenado de Instrumento de Medición de cargas de trabajo, por cada persona profesional de AASAI.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el Informe de Cumplimiento del ACD-328-08-2020, gestión de los proyectos para organizaciones de bienestar social, presentado por la Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-0396-2022.
2. **Reiterando lo acordado por el Consejo Directivo en el ACD-328-08-2020 de fecha 10 de agosto del 2020**, se instruye al Área de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social que suministre la siguiente información pública, y de interés institucional a Desarrollo Humano, para continuar con el Estudio de Cargas de Trabajo. Plazo de entrega es de 10 días hábiles:
 - Información sobre resultados de la gestión de AASAI durante el período 2018, 2019, 2020.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 07 DE MARZO 2022
ACTA No. 17-03-2022**

- Llenado de Instrumento de Medición de cargas de trabajo, por cada persona profesional de AASAI.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernandez Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que la sesión del próximo lunes 14 de marzo se hará de manera presencial.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:35 p.m.

**JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE**

**BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ
SECRETARIO**